

Madrid Activos Corporativos V, Fondo de Titulización De Activos

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2011

Informe de gestión

Ejercicio 2011

(Junto con el Informe de Auditoría)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

**MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de
Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la Sociedad Gestora)

Hemos auditado las cuentas anuales de MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, Fondo de Titulización de Activos, (el Fondo) que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al período comprendido entre el 8 de octubre de 2011 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2011. Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2011, y de los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al período comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2011, de conformidad el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, Fondo de Titulización de Activos, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

KPMG Auditores, S.L.

Luis Martín Riaño

19 de abril de 2012



**MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2011

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos y Estado de flujos de efectivo.	1 – 5
1.2. Memoria	6 – 47
1.3. Anexo I	48 – 59
2. INFORME DE GESTIÓN	60 – 104
3. FORMULACIÓN	105 – 106

**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011 DE
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS,
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS Y ESTADO DE FLUJOS DE
EFECTIVO DEL EJERCICIO 2011**

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre 2011

	Nota	Miles de Euros
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.056.591
I. Activos financieros a largo plazo	6	1.056.591
1. Valores representativos de deuda		-
2. Derechos de crédito		1.056.591
Préstamos Corporativos		1.056.591
Activos dudosos		-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-
3. Derivados		-
II. Activos por impuesto diferido		-
III. Otros activos no corrientes		-
B) ACTIVO CORRIENTE		288.136
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
V. Activos financieros a corto plazo	6	203.882
1. Deudores y otras cuentas a cobrar		236
2. Valores representativos de deuda		-
3. Derechos de crédito		203.646
Préstamos Corporativos		198.762
Activos dudosos		-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		4.884
4. Derivados	10	-
Derivados de cobertura		-
Derivados de negociación		-
5. Otros activos financieros		-
VI. Ajustes por periodificaciones	7	234
Otros		234
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	84.020
1. Tesorería		84.020
2. Otros activos líquidos equivalentes		-
TOTAL ACTIVO		1.344.727

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre 2011

	Nota	Miles de euros
PASIVO		
A) PASIVO NO CORRIENTE		1.252.220
I. Provisiones a largo plazo		-
II. Pasivos financieros a largo plazo	8	1.252.220
1. Obligaciones y otros valores negociables		542.243
Series no subordinadas		542.243
Series subordinadas		-
2. Deudas con entidades de crédito		556.247
Préstamo subordinado		560.916
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		(4.669)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-
3. Derivados	10	153.730
Derivados de cobertura		153.730
4. Otros pasivos financieros		-
III. Pasivos por impuesto diferido		-
B) PASIVO CORRIENTE		-
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		246.237
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	8	246.098
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		32
2. Obligaciones y otros valores negociables		221.765
Series no subordinadas		217.141
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		4.624
3. Deudas con entidades de crédito		15.612
Préstamo subordinado		12.463
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		2.974
Intereses vencidos e impagados		175
4. Derivados	10	8.689
Derivados de cobertura		8.689
5. Otros pasivos financieros		-
Importe bruto		-
VII. Ajustes por periodificaciones	9	139
1. Comisiones		28
Comisión sociedad gestora		25
Comisión administrador		25
Comisión agente financiero / pagos		3
Comisión variable - resultados realizados		-
Comisión variable - resultados no realizados		-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		(25)
2. Otros	9	111
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(153.730)
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	10	(153.730)
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-
XI. Gastos de constitución en transición		-
TOTAL PASIVO		1.344.727

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2011

	Nota	Miles de euros
1. Intereses y rendimientos asimilados		23.428
Derechos de crédito	6	22.806
Otros activos financieros	7	622
2. Intereses y cargas asimilados		(20.025)
Obligaciones y otros valores negociables	8	(9.354)
Deudas con entidades de crédito	8	(6.007)
Otros pasivos financieros	10	(4.664)
3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo(neto)		(5.791)
A) MARGEN DE INTERESES		(2.388)
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		-
5. Diferencias de cambio (neto)		-
6. Otros ingresos de explotación		-
7. Otros gastos de explotación		(2.307)
Servicios exteriores		(243)
Servicios bancarios y similares		-
Otros servicios	9	(243)
Tributos		-
Otros gastos de gestión corriente		(2.064)
Comisión de sociedad gestora		(57)
Comisión administrador		(57)
Comisión del agente financiero		(7)
Comisión variable – resultados realizados		-
Otros gastos	9	(1.943)
8. Deterioro de activos financieros (neto)		-
Deterioro neto de derechos de crédito (-)		-
9. Dotaciones a provisiones (neto)		-
10. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-
11. Repercusión de otras pérdidas (+)	9	4.695
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-
12. Impuesto sobre beneficios		-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

	Miles de euros
	<u> </u>
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	11.275
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	13.385
Intereses cobrados de los activos titulizados	17.689
Intereses pagados por valores de titulización	(4.730)
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados	2.898
Intereses cobrados de inversiones financieras	387
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	(2.859)
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(637)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	9 (132)
Comisiones pagadas por administración de los préstamos	-
Comisiones pagadas al agente financiero	(4)
Comisiones variables pagadas	-
Otras comisiones	9 (501)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	(1.473)
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-
Pagos de Provisiones	-
Otros	9 (1.473)
	<u> </u>
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	72.745
	<u> </u>
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos	772.850
Cobros por emisión de valores de titulización	772.850
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	(1.288.083)
Pagos por adquisición de derechos de crédito	(1.288.083)
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	19.264
Cobros por amortización de derechos de crédito	32.730
Cobros por amortización de otros activos titulizados	-
Pagos por amortización de valores de titulización	(13.466)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	568.714
Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de créditos	573.378
Pagos por amortización de préstamos o créditos	-
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso	-
Administraciones públicas - Pasivo	-
Otros deudores y acreedores	(4.664)
Cobros por amortización o venta de inversiones financieras	-
Cobros de Subvenciones	-
	<u> </u>
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	84.020
	<u> </u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	<u> </u> <u> </u> 84.020

1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2011

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 22 de julio y el 31 de diciembre de 2011

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 22 de julio de 2011, agrupando Derechos de Crédito cedidos por Bankia (en adelante el Cedente) por 1.288.083 miles de euros (véase nota 6).

Con fecha 21 de julio de 2011, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales tanto los documentos acreditativos como el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización con cargo al Fondo por 772.850 miles de euros (véase nota 8). La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 27 de julio de 2011.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por los Derechos de Crédito (Préstamos Corporativos) y el Fondo de Reserva y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos, el Préstamo B y los Préstamos Subordinados para gastos iniciales, cupón corrido y Dotación del Fondo de Reserva, en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

La actividad del Fondo se inició el día 22 de julio de 2011 y finalizará el 20 de julio de 2040 (Fecha de vencimiento legal) salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada del mismo.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (ii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iii) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (iv) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora en el plazo de cuatro meses;
- (v) cuando el Salvo Vivo de los Activos no fallidos sea inferior al 10% del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución, y así lo decida la Sociedad Gestora. Esta facultad estará condicionada a que no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos, a cuyo efecto la suma correspondiente a la venta de los Activos, junto con los restantes Fondos Disponibles en dicha Fecha de Pago, deberán ser suficientes para permitir pagar íntegramente los importes que, por cualquier concepto, sean adeudados por el Fondo a los titulares de los Bonos y a la Entidad Prestamista del Préstamo B, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; y,
- (vi) cuando se cumplan dos años y seis meses desde la Fecha de Vencimiento Final, aunque se encontraran aun débitos vencidos pendientes de cobro de los Activos cedidos al Fondo; y
- (vii) en el supuesto de acuerdo unánime de los tenedores de los Bonos, del prestamista del Préstamo B y del resto de contrapartida de contratos del Fondo.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (i) al (vii) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo, descritos a continuación.

La liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la Sociedad de Sistemas, a AIAF y a las Entidades de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

Con objeto de liquidar el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo. La Sociedad Gestora deberá llevar a cabo la enajenación en las condiciones más favorables posibles. En todo caso la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los activos al menos a cinco instituciones activas en la compraventa de activos, y no podrá vender dichos activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida.

La Sociedad Gestora comunicará, en representación y por cuenta del Fondo, a la Entidad Cedente una relación de los activos y cualesquiera otros activos que pudiera disponer el Fondo, así como la mejor oferta recibida para la adquisición de los activos del Fondo, disponiendo la Entidad Cedente de un derecho de tanteo respecto de los derechos de crédito derivados de los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo, por, al menos, el mismo precio de la mejor oferta ofrecida por el tercero en cuestión. Dicho derecho de tanteo deberá ejercitarse mediante notificación escrita a la Sociedad Gestora dentro de los diez días siguientes a la notificación por ésta de la mejor oferta recibida. El anterior derecho de tanteo no implica, en ningún caso, un pacto o declaración de recompra de los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo por parte de la Entidad Cedente.

En caso de que, como consecuencia del ejercicio del derecho de tanteo por la Entidad Cedente, fuese necesario inscribir la cesión en algún registro, corresponderá al Entidad Cedente satisfacer cualesquiera gastos y/o tributos incurridos con motivo de dicho cambio de titularidad.

La liquidación del Fondo se practicará mediante la aplicación de los ingresos resultantes de la enajenación de los activos del Fondo junto con los restantes Fondos Disponibles del Fondo teniendo en cuenta el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, una vez efectuada la retención del importe necesario para hacer frente a los costes de extinción del Fondo.

Si en la liquidación del Fondo existiera algún remanente una vez realizados todos los pagos mediante la distribución de los Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, éste será abonado a la Entidad Cedente conforme al Orden de Prelación de Pagos.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, de 7 de julio, y en particular:

- (i) cuando todos los Activos cedidos al Fondo y/o todos los Bonos y el Préstamo B, hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) una vez terminado el proceso de liquidación del Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado de liquidación.
- (iii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan treinta y seis meses desde la Fecha de Vencimiento Final.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, la Sociedad Gestora informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

La Sociedad Gestora no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya liquidado los activos remanentes del Fondo y distribuido los Fondos Disponibles del mismo, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo la oportuna reserva calculada por la Sociedad Gestora para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación.

Transcurrido un plazo de seis meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión periódica anual que se devenga trimestralmente calculada sobre la suma del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de Reserva

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, procedió a dotar un Fondo de Reserva, con cargo a un Préstamo Subordinado (ver nota 8), cuyo importe está depositado en la cuenta de tesorería, cuyas características son las siguientes:

- El valor inicial del Fondo de Reserva fue de 45.083 miles de euros (igual al 3,5% del Saldo Inicial de los Bonos y del Préstamo B).
- El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las siguientes cantidades:
 - a) El importe inicial del Fondo de Reserva.
 - b) La cantidad mayor entre:
 - La suma de (a) el 6,00% del Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Fallidos en la correspondiente Fecha de Determinación más (b) el 0,5% del Saldo Vivo de los Activos a la Fecha de Constitución; o
 - El 2,00% del Saldo Vivo de los Activos a la Fecha de Constitución.

Por otro lado el importe del Fondo de Reserva no se reducirá, si concurren en la Fecha de Pago cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que el importe a que asciende la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos (los “Activos morosos”), fuera superior al 2,5% del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos;
- b) Que el Fondo de Reserva no se vaya a dotar hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva;
- c) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución.

h) Fondo de Retención del Exceso de Margen

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, procedió a dotar un Fondo de Retención del Exceso de Margen, junto con el Fondo de Reserva, con cargo a un Préstamo Subordinado (ver nota 8), cuyo importe está depositado en la cuenta de tesorería, cuyo valor inicial fue de 6.440 miles de euros.

Se creó como mecanismo de garantía ante la posible falta de otros Fondos Disponibles en una Fecha de pago y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En cada Fecha de Pago desde la primera Fecha de Pago (inclusive) y hasta la Fecha de Vencimiento Final (exclusive), en la que exista Exceso de Margen, tal y como se define a continuación, se dotará el Fondo de Retención del Exceso de Margen, por un importe igual al Exceso de Margen existente en dicha Fecha de Pago y hasta alcanzar el Importe Máximo del Fondo de Retención del Exceso de Margen, tal y como se define a continuación, con cargo a los Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El “Importe Máximo del Fondo de Retención del Exceso de Margen”, será el 0,5% del Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Morosos y los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a cada Fecha de Pago en curso y en la Fecha de Constitución será el 0,5% del Saldo Vivo de los Activos. Se entiende por “Exceso de Margen” a, la diferencia positiva en cada Fecha de Determinación entre:

- (a) el importe de la cantidad cobrada por el Fondo y depositada en la Cuenta de Tesorería de los Activos no Morosos y no Fallidos, que corresponda al margen del tipo de interés de cada uno de dichos Activos no Morosos y no Fallidos, durante el Periodo de Determinación anterior a la Fecha de Determinación en curso; y
- (b) el producto del saldo al inicio del Período de Determinación de los Activos no Fallidos y no Morosos durante el Período de Determinación anterior a la Fecha de Determinación en curso por el margen medio de los Bonos y del Préstamo B y por el número de días del período de cálculo dividido por 360. Para la primera Fecha de Determinación el Exceso de Margen se calculará sobre el Período de Determinación que va desde la Fecha de Constitución del Fondo hasta dicha primera Fecha de Determinación.

El Fondo de Retención del Exceso de Margen tendrá la consideración de Fondo Disponible en cada Fecha de Pago, por un importe igual a (en adelante “Cantidad Disponible del Fondo de Retención del Exceso de Margen”) la cantidad menor entre:

- (i) La Deficiencia de Margen, tal y como éste concepto se define a continuación; y
- (ii) el Fondo de Retención del Exceso de Margen dotado en la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Pago en curso.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria, de la que forman parte los estados financieros públicos S.05.01, S.05.02, S.05.03, S.05.04 y el apartado correspondiente a las notas explicativas del estado S.06, adjuntos en el Anexo I. Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Activos como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Activos bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Con fecha 30 de marzo de 2012, las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3.m).
- El valor razonable de la permuta financiera de intereses o Swap (Nota 3.1).
- Cancelación anticipada (Nota 1.b).

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido por la Circular 2/2009, de 25 de marzo y, en su caso, en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

Dado que el Fondo se constituyó el 22 de julio de 2011, no se presentan las cifras del ejercicio anterior a efectos comparativos.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estados de Ingresos y Gastos.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, modificada por la Circular 04/2010, del 14 de octubre.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

e) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

f) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

h) Activos no corrientes mantenidos para la venta

En esta categoría se incluyen, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad.

La clasificación y presentación en balance de estos activos se lleva a cabo tomando en consideración el fin al que se destinan.

El Fondo registrará, en su caso, un activo como activo no corriente mantenido para la venta si su valor contable se recuperará, fundamentalmente, a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- Su venta ha de ser altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se registran, en el momento de su reconocimiento inicial, por su valor razonable menos los costes de venta, que serán, al menos, del 25% de su valor razonable.

Posteriormente los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, calculado en la fecha de su asignación a esta categoría, y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados.

A efectos de determinar el valor razonable de los activos inmobiliarios localizados en España, se tomarán en consideración los criterios establecidos para determinar el valor de mercado en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo, tomándose el valor de tasación definido en la citada orden.

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe “Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores de valor razonable (menos los costes de venta), aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

i) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización emitidos y de los préstamos mantenidos con entidades de crédito, que aún no han sido pagados, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

j) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

k) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

l) Coberturas contables

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos Titulizados. Los resultados obtenidos por estos contratos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se tratan a efectos contable como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en la siguiente categoría:

- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en la partida “Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y gastos reconocidos – Cobertura de flujos de efectivo” de activo (valor razonable a favor del Fondo) o de pasivo (valor razonable en contra del Fondo), imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada por medio de los test de efectividad que realiza el Fondo, para verificar que las diferencias producidas por las variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considerará altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

m) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconocerá en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Derechos de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyéndose, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda corresponden a todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considerará toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros y que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por una causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no sea material, particularmente, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo sea igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos. No obstante, el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no podrá ser inferior a la que se obtenga de la aplicación, para los activos dudosos, de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican a continuación y que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

a) Tratamiento general

	<u>Porcentaje (%)</u>
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

La escala anterior se aplicará, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantenga con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

b) Operaciones con garantía inmobiliaria:

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad, se estimará, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.

- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70 por ciento.
 - (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60 por ciento.
 - (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación ponderado por un 50 por ciento.
 - (v) En el supuesto en que la entidad gestora acredite que no puede acceder a la información necesaria para realizar las ponderaciones establecidas anteriormente, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.
- c) Operaciones de arrendamiento financiero:
- (i) En las operaciones de arrendamiento financiero, las cuotas vencidas y no cobradas hasta el momento de recuperar materialmente la posesión o el uso de los bienes cedidos seguirán el tratamiento general previsto en el apartado a) precedente, aplicando a los arrendamientos financieros sobre activos inmobiliarios los criterios establecidos en el apartado b) anterior.
 - (ii) No obstante el párrafo anterior, en arrendamientos financieros sobre activos mobiliarios, cuando se haya decidido rescindir el contrato para recuperar el bien, y en tanto en cuanto no se haya recuperado materialmente la posesión o el uso de los bienes cedidos, el deterioro de los activos financieros por operaciones de arrendamiento financiero calificados como dudosos será la pérdida que se estime que se va a producir al rescindir el contrato, que será, como mínimo, la diferencia entre el valor en libros de los activos financieros y el 75% del valor razonable de los bienes sujetos a arrendamiento financiero.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refiere el apartado b) anterior se estimará aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de los apartados anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes correspondientes al tratamiento general.

En las operaciones con garantía inmobiliaria, incluidas las de arrendamiento financiero, las coberturas se calcularán una vez deducido del importe del riesgo el valor estimado de la garantía, siempre que no existan dudas sobre la posibilidad de separar el bien de la masa concursal y reintegrarlo, en su caso, al patrimonio del Fondo.

Las operaciones que cuenten con alguna de las garantías pignoraticias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos, los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.
- Las operaciones que cuenten con garantías pignoraticias parciales sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito con elevada calificación crediticia, u otros instrumentos financieros cotizados en mercados activos, se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros, los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.
- En el supuesto de existir garantías pignoraticias no valoradas en la cesión de los activos o en la emisión de los pasivos, se considerará que su valor es nulo y se aplicará al importe por el que dichas operaciones estén registradas los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.

La Sociedad Gestora deberá ajustar el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando como contrapartida una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, este se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

n) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 31 de diciembre de 2011, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

o) Compensación de saldos

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

p) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo o equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos, que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance.

q) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Estos estados recogen los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.

- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados b) y c) anteriores.
- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

r) Comisión variable

La retribución variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier rendimiento o retribución devengado en el periodo, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas” del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 3-g y 9).

Por otro lado, cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, solo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2011 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

En el caso del Fondo, este riesgo radica en el hecho de que parte de los derechos de crédito adquiridos (Préstamos Corporativos) se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los bonos (ver Nota 8). Con la finalidad de cubrir el riesgo mencionado, ha sido suscrito un “Contrato de Swap” con la Entidad de Contrapartida (BBVA) que cubre el riesgo de interés antes aludido en los siguientes términos:

- a) Cantidad a pagar por el Fondo: será el Importe Variable de la Parte A para dicha fecha de Liquidación.
- b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: será la suma de todos los Importes Variables de la Parte B, para dicha fecha de Liquidación.

“Importe Nocial de cada Activo”: Significa, en relación con cada Activo no Moroso y no Fallido para cada Período de de Cálculo, el Saldo Vivo de dicho Activo No Moroso y no Fallido en el primer día de cada Período de Cálculo.

“Importe Variable A”: Significa, para cada Fecha de Liquidación, una cantidad igual al importe a que asciende la suma de las cantidades efectivamente ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Fondo durante el Período de Cálculo que termina en dicha Fecha de Liquidación en concepto de intereses ordinarios de los Activos no Morosos y de los Activos no Fallidos al inicio del Período de Cálculo, correspondientes al tipo de interés de referencia de dichos Activos (es decir, calculados dichos intereses mediante la deducción del margen aplicable a cada liquidación del Activo). Quedan expresamente excluidos del cómputo de la cantidad a abonar por la Parte A, el Cupón Corrido existente al tiempo de la venta inicial de los Activos.

“Importe Variable B”: Significa, para cada Fecha de Liquidación, una cantidad equivalente a multiplicar el Importe Nocional del Periodo de Cálculo por el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos vigente en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés inmediata posterior a la Fecha de Cálculo que delimitó el inicio del Periodo de Cálculo.

Al ser el Contrato de Swap un acuerdo de compensación contractual, las partes tendrán derecho a exigirse en cada Fecha de Pago el saldo neto de las operaciones vencidas al amparo de cada uno de ellos.

Las fechas de liquidación de los intereses que resulten de la aplicación del Contrato de Swap coincidirán con las Fechas de Pago.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son el Fondo de Reserva y el Fondo de Retención del Exceso de Margen y los préstamos para gastos iniciales y para cubrir el mencionado Fondo de Reserva, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia; en relación con el posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo a fin de gestionar el mismo dispone de mecanismos minimizadores como son los Fondos de reserva y Fondo de Retención del Exceso de Margen y, dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

El siguiente cuadro muestra las principales exposiciones al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2011:

	<u>Miles de euros</u>
Derechos de crédito	1.260.473
Derivados de cobertura	-
	<hr/>
Total Riesgo	<u>1.260.473</u>

La distribución de los Derechos de Crédito (Préstamos Corporativos), sin considerar intereses devengados al 31 de diciembre de 2011 por zonas geográficas (donde radica el emisor) presenta el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31.12.2011</u>
Cataluña	256.098
Madrid	637.804
Otras comunidades autónomas	222.120
Otros países extranjeros	139.331
	<hr/>
Total	<u>1.255.353</u>

6. ACTIVOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2011 este epígrafe está constituido principalmente por los Derechos de Crédito que Bankia ha cedido al Fondo, los cuales se encuentran instrumentalizados mediante Préstamos Corporativos.

El importe de la emisión inicial de los Activos el 27 de julio de 2011 y la composición y el movimiento de los Derechos de Crédito durante el ejercicio 2011 es la siguiente:

<u>Préstamos Corporativos</u>	<u>Miles de euros</u>
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid Valor de emisión (nota 1)	<u>1.288.083</u>
Saldo al 27.07.11 (Fecha de Desembolso)	<u>1.288.083</u>
Amortización	<u>(32.730)</u>
Saldo al 31.12.11	<u>1.255.353</u>

Al 31 de diciembre de 2011 no existían Derechos de Crédito clasificados como “Activos dudosos”.

Los Activos tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del préstamo del que representa cada participación. El tipo medio anual de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 2011 es del 3,24%, con un tipo máximo del 6,16% y mínimo del 1,73%.
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.

En el supuesto de que algún emisor acordara la modificación del tipo de interés de algún préstamo, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste.

Durante el ejercicio 2011 se han devengado intereses de Derechos de Crédito por importe de 22.806 miles de euros, de los que 4.884 miles de euros, se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en la cuenta “Derechos de crédito – Intereses y gastos devengados no vencidos” del epígrafe “Activos financieros a corto plazo” del activo corriente del balance de situación a 31 de diciembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2011 no existen correcciones de valor por deterioro de activos corrigiendo la cartera de derechos de crédito.

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de euros
	<u>31.12.2011</u>
Tesorería	84.020
Otros activos líquidos equivalentes	<u>-</u>
	<u><u>84.020</u></u>

El saldo de Tesorería que figura en balance al 31 de diciembre de 2011 corresponde al saldo de la Cuenta de tesorería (que incluye el Fondo de Reserva y el Fondo de Retención del Exceso de Margen), depositado en el Banco Santander. La Cuenta de tesorería, devenga un tipo de interés igual al Euribor a tres meses. El tipo medio anual de la Cuenta de tesorería ha sido del 1,592%. Los intereses se liquidarán trimestralmente.

En la fecha de constitución del Fondo, la cuenta de tesorería fue abierta en Bankinter, S.A. Con fecha 11 de octubre de 2011, S&P rebajó las calificaciones crediticias a largo y a corto plazo de Bankinter S.A., a A- y A-2, respectivamente, desde A y A-1. Como consecuencia de la bajada de rating de Bankinter, S.A., con fecha 23 de diciembre de 2011, Banco Santander, S.A., se ha subrogado en la posición de Bankinter, S.A., en (i) el Contrato de Servicios Financieros y (ii) el Contrato de apertura de cuenta a tipo de interés garantizado (cuenta de tesorería).

De acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, el Fondo de Reserva del Fondo está depositado en la cuenta de tesorería (ver nota 1). No obstante, la Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros, y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podría tener materializado dicho Fondo de Reserva en adquisiciones temporales de activos.

El importe del Fondo de Reserva asciende, al 31 de diciembre de 2011, a 45.083 miles de euros, siendo el importe mínimo requerido 45.083 miles de euros al 31 de diciembre de 2011. El importe del Fondo de Retención del Exceso de Margen asciende, al 31 de diciembre de 2011, a 4.664 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011 se han devengado intereses de la Cuenta de Tesorería por importe de 622 miles de euros, estando 234 miles de euros pendientes de cobro, que se encuentran registrados en el epígrafe “Ajustes por periodificaciones” del “Activo Corriente”.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1. Obligaciones y Otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización de Activos, que tienen las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión	772.850.000 euros
Número de Bonos:	15.457
Importe nominal unitario y valor de reembolso	50.000 euros
Interés variable Bonos Tramo A	Euribor 3 meses + 1,00% (Tipo medio anual: 2,592%)
Periodicidad de pago de intereses	Trimestral
Fechas de pago de intereses	los días 20 de: enero, abril, julio y octubre
Fecha de inicio del devengo de intereses	27 de julio de 2011

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos es el 20 de julio de 2037 o, si éste no fuera día hábil, el siguiente día hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, puede proceder a amortizar anticipadamente la emisión.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Sociedad Gestora procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Todos los Bonos serán amortizados en igual cuantía mediante la reducción del nominal de cada uno de ellos, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago.

La Cantidad Devengada de Principal para Amortización será igual, en la fecha de determinación previa a cada fecha de pago, un importe equivalente a la menor de las siguientes cantidades:

- a) Los Fondos Disponibles existentes en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes 1º a 6º en el Orden de Prelación de Pagos; y
- b) La Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Pasivos, que será igual en la Fecha de Determinación previa a cada Fecha de Pago, a la diferencia positiva, si la hubiere, entre: el Saldo Principal Pendiente de Pago de los Pasivos en la Fecha de Pago anterior y el Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a cada Fecha de Pago.

El movimiento de los Bonos de Titulización durante el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
<u>Ejercicio 2011</u>	<u>Tramo A</u>
Saldo inicial	772.850
Amortizaciones	<u>(13.466)</u>
Saldo final	<u><u>759.384</u></u>

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF, y están representados mediante anotaciones en cuenta, y dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear).

Al 31 de diciembre de 2011, el rating asignado por la Agencia de calificación MOODY'S y por STANDARD AND POOR'S es el siguiente:

31 de diciembre de 2011	
Moody's	Standard and Poor's
Aaa	AAA

Durante el ejercicio 2011 no se han producido variaciones en las calificaciones de los Bonos.

Durante el ejercicio 2011 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 9.354 miles de euros, de los que 4.624 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2011, estando registrados en la cuenta "Obligaciones y otros valores negociables - Intereses y gastos devengados no vencidos" del epígrafe de "Pasivos financieros a corto plazo" del Pasivo corriente del balance de situación.

Al 31 de diciembre del 2011, los flujos de caja de los Bonos, a la tasa de amortización histórica, son como sigue:

Miles de euros	Flujos de Bonos (Años)			Total
	0-5	5-10	más de 10	
Bonos Titulización Serie A	759.384	-	-	759.384
Total	759.384	-	-	759.384

8.2. Deudas con entidades de crédito

Préstamo B

En la fecha de constitución del Fondo, 22 de julio de 2011, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo B”) con el cedente, por un importe total de 515.250 miles de euros, destinado por la Sociedad Gestora a la adquisición de los Activos.

La amortización del Préstamo B se realizará de conformidad con las reglas sujetas al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo B (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se debe a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo B devengará, desde la Fecha de Disposición del Préstamo B, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que será igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de un 0,65%.

Préstamo Subordinado Gastos Iniciales

En la fecha de constitución del Fondo, 22 de julio de 2011, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales”) con el cedente, por un importe total de 1.940 miles de euros, que será destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de la emisión de los Bonos.

La parte de dicho préstamo utilizada efectivamente para el destino descrito anteriormente, se irá amortizando en cada una de las Fechas de Pago, en un importe equivalente al cuadro expuesto a continuación, del importe del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Fecha de Pago	%
20 de octubre de 2011	10%
20 de enero de 2012	20%
20 de abril de 2012	20%
20 de julio de 2012	20%
20 de octubre de 2013	20%
20 de enero de 2013	10%

El préstamo devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos (Euribor 3 meses) más un margen de sesenta y cinco puntos básicos (0,65%). Los intereses derivados del Préstamo Subordinado Gastos Iniciales serán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos.

Préstamo Subordinado Fondo de Reserva

En la fecha de constitución del Fondo, 22 de julio de 2011, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Subordinado para Dotación de Reserva”) con el cedente, por un importe total de 45.083 miles de euros.

El destino de dicho préstamo subordinado fue la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva. La amortización del Préstamo Subordinado Fondo de Reserva se realizará en cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca la Cantidad Requerido del Fondo de Reserva, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contratos (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se debe a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El préstamo devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos (Euribor 3 meses) más un margen de sesenta y cinco puntos básicos (0,65%). Dicho tipo de interés se liquidará en cada una de las Fechas de Pago.

Préstamo Subordinado Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen

En la fecha de constitución del Fondo, 22 de julio de 2011, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen”) con el cedente, por un importe total de 11.106 miles de euros.

El Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen devengará, desde la Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que será igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de 0,65%. Dicho tipo de interés se liquidará en cada una de las Fechas de Pago.

El Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen se amortizará (i) en la primera Fecha de Pago por un importe igual al Cupón Corrido percibido por el Fondo en dicho Período de Liquidación y (ii) a partir de la segunda Fecha de Pago, con los Fondos Disponibles que existieran, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El movimiento producido en los préstamos y deudas con entidades de crédito durante el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Préstamo B	Préstamo subordinado gastos iniciales	Préstamo subordinado dotación fondo reserva	Préstamo cupón corrido y fondo de retención del exceso de margen	Total
Saldo a 22.07.2011	515.250	1.940	45.083	11.106	573.379
Adiciones	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2011	<u>515.250</u>	<u>1.940</u>	<u>45.083</u>	<u>11.106</u>	<u>573.379</u>

Durante el ejercicio 2011 se han devengado intereses de los Préstamos Subordinados por importe de 6.007 miles de euros, de los que 2.974 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2011, estando registrados en la cuenta “Deudas con entidades de crédito – Intereses y gastos devengados no vencidos” del Pasivo corriente del balance de situación. Asimismo, existe un importe de 175 miles de euros de intereses vencidos e impagados a 31 de diciembre de 2011, que están registrados en la cuenta “Deudas con entidades de crédito – Intereses vencidos e impagados” del Pasivo corriente del balance de situación.

El vencimiento de las deudas con Entidades de Crédito, al corresponder a “Préstamos subordinados” puede ser considerado como indeterminado al estar condicionada su amortización a la existencia de liquidez en el Fondo.

9. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	Miles de euros
Comisión sociedad gestora	25
Comisión administrador	25
Comisión agente financiero/pagos	3
Comisión variable – resultados realizados	-
Comisión variable – resultados no realizados	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	(25)
Otros	111
	<hr/>
	139
	<hr/> <hr/>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable de la Entidad Emisora

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

El Fondo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un margen de intermediación que presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros
	<u>31.12.2011</u>
Comisión variable – resultados realizados (Gastos)	-
Repercusión de otras pérdidas (Ingresos)	<u>4.695</u>
	<u><u>4.695</u></u>

- Comisión de la Sociedad Gestora

Se calcula sobre la suma del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.

En la fecha de desembolso se pagó una comisión inicial de 100 miles de euros, equivalente a la diferencia entre la dotación para gastos iniciales, menos los importes efectivamente facturados por agentes externos en concepto de servicios para constitución del Fondo y la diferencia entre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución y el importe nominal de la emisión.

- Comisión de Administración de las Entidades Emisoras (Bankia)

Su cálculo se realiza aplicando el 0,01% anual sobre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.

El Fondo ha registrado durante el ejercicio 2011 en los epígrafes “Otros gastos” y “Otros servicios” de la cuenta de resultados un importe de 2.186 miles de euros que corresponden a los gastos iniciales de constitución del Fondo. En los epígrafes “Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo” y “Otras comisiones” del estado de flujos de efectivo, se recoge un importe de 1.974 miles de euros que corresponden a los pagos que ha realizado el fondo durante el ejercicio 2011 en concepto de gastos iniciales de constitución del fondo, a excepción de la comisión inicial a la Sociedad Gestora, que se ha registrado el pago de 100 miles de euros en el epígrafe de “Comisiones pagadas a la sociedad gestora” del estado de flujos de efectivo, junto con el resto de comisiones pagadas a la sociedad gestora por el servicio prestado durante el ejercicio 2011. A 31 de diciembre de 2011 queda pendiente de pagar por el Fondo por gastos iniciales de constitución, un importe de 111 miles de euros.

10. CONTRATOS DE SWAP

La Sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un contrato de Swap con BBVA, que tiene como finalidad la cobertura de riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos de la cartera del Cedente se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos (ver Nota 5).

El método empleado para el cálculo del valor razonable es la modelización del tipo de interés en base a la curva de tipos de interés, utilizando siempre la misma periodicidad. Los préstamos tienen una tasa de amortización de nominal predefinida, pero los prestatarios amortizan anticipadamente proporciones del nominal. Para modelizar la amortización de nominal del fondo se utilizan: el vencimiento medio ponderado (WAM) de la cartera, el cupón medio ponderado (WAC), y la tasa de amortización anticipada (CPR) publicada por la gestora para cada fondo.

Para la estimación de los márgenes medios de los bonos se promedia por nominal vivo los spreads de los tramos de los bonos. Los flujos del fondo se modelizan como la media de la media móvil de un número determinado de tipos de interés (Euribor 12 meses). Cada Euribor 12 meses es ponderado según el porcentaje de préstamos del pool que fijen en ese mes y se le suma un margen medio. De esta manera se estiman los flujos del fondo en el futuro. El valor final de cada rama del swap equivale a la suma de sus flujos, descontados con la curva correspondiente.

El movimiento que ha experimentado el valor razonable (ex - cupón) del contrato swap durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 22.07.2011	-
Trasposos a pérdidas y ganancias	5.791
Importes brutos de las ganancias (pérdidas) por valoración	<u>(159.521)</u>
Saldo al 31.12.2011	<u><u>(153.730)</u></u>

Al 31 de diciembre de 2011 el Fondo ha registrado en la cuenta “Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y Gastos reconocidos – Cobertura de flujos de efectivo” del balance de situación un importe de 153.730 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011 el Fondo recoge un importe de 8.689 miles de euros en el epígrafe “Derivados de cobertura-Pasivo Corriente” del balance de situación, correspondiente al gasto devengado no pagado por el contrato de swap. .

El Fondo no ha registrado ningún saldo en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de ineficacias de las coberturas contables.

Durante el ejercicio 2011 se han devengado gastos financieros netos por estos contratos por importe de 5.791 miles de euros.

Los ingresos / gastos netos derivados de estos contratos son registrados en la cuenta “Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Metodología aplicada permite obtener una Valoración que equivale al Precio Teórico de sustitución de la contrapartida. La nueva contrapartida, estimaría el Precio Real en función al Valor de los pagos a percibir o realizar por el Fondo en virtud del contrato

La Metodología aplicada tiene en consideración las Fechas de Pago futuras del Fondo asumiendo el ejercicio del clean-up call (opción amortización anticipada cuando el Saldo de la Cartera de Activos alcanza o es inferior al 10% del Saldo Titulizado), considerándose a todos los efectos los diferentes períodos de pagos del Fondo afecto.

El nominal vivo correspondiente a cada período de pago se calcula, para cada uno de los Activos, de acuerdo a su sistema de amortización.

Se estima el Valor Actual de los pagos a percibir por el Fondo a partir de los tipos LIBOR implícitos (futuros) cotizados a Fecha de Valoración, para los diferentes períodos (teniendo en consideración si la fijación es al inicio o al final de cada período) aplicando el número de días del período y descontando dichos pagos a la Fecha de Cálculo de la Valoración, en función del Valor de Descuento obtenido de una curva cupón cero construida con Overnight Indexed Swaps (OIS).

De forma similar, se calcula el Valor de los Pagos a realizar por el Fondo a partir de promedios de forwards, si bien, en el caso de contar con índices no cotizados (EURIBOR BOE, IRPH, VPO,...), se realizan estimaciones estadísticas de dichos índices.

Finalmente, el Valor del Swap será igual a la diferencia entre el Valor Actual de los Pagos a percibir por el Fondo, y el valor Actual de los Pagos a realizar por el Fondo.

AyT Madrid Activos Corporativos V (MAC V)	
Precio	-162.419 miles de euros
Nominal swap	1.255.353.126,49 €
WAC	3,66%
WAM	146
CPR	1,42%
Spread flujos préstamos	2,08%
Spread medio bonos	0,00%
Impagados	0,00%

11. LIQUIDACIONES INTERMEDIAS

El detalle de las liquidaciones de cobros y pagos habidas a lo largo del ejercicio 2011 se presenta a continuación:

<i>Liquidación de cobros y pagos del período</i>	Ejercicio 2011			
	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual	Real	Contractual
<u>Derechos de crédito clasificados en el Activo</u>				
Cobros por amortizaciones ordinarias	14.676	2.817	14.676	2.817
Cobros por amortizaciones anticipadas	18.054	-	18.054	-
Cobros por intereses ordinarios	16.313	10.725	16.313	10.725
Cobros por intereses previamente impagados	1.376	-	1.376	-
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	-	-	-	-
Otros cobros en especie	-	-	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-	-	-
<u>Series emitidas clasificadas en el Pasivo (SERIE A)</u>				
Pagos por amortización ordinaria (serie A)	13.466	2.817	13.466	2.817
Pagos por intereses ordinarios (serie A)	4.730	4.737	4.730	4.737
Pagos por amortizaciones anticipadas (serie A)	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada (serie A)	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (serie A)	-	-	-	-

Préstamos Subordinados

Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	-	-	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	2.859	-	2.859	-
Otros pagos del periodo	-	-	-	-

El Fondo no ha presentado impagos en ninguna de las series de Bonos durante el ejercicio 2011. Asimismo, el Fondo no ha dispuesto de mejoras crediticias para hacer frente al pago de la series durante el ejercicio 2011 ni ha abonado ningún concepto de margen de intermediación al Cedente.

12. SITUACIÓN FISCAL

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Dado que en el ejercicio 2011 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo “Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En base a lo anterior y dado que en función de las condiciones previstas en el folleto del Fondo en cuanto a su operativa, se establece que anualmente los ingresos y gastos del Fondo se equilibren durante toda la vida del mismo (véase Nota 1), los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota con lo que en función de lo previsto en la normativa contable vigente no se registran activos ni pasivos por impuestos diferidos.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

13. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido de 4 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011 el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago.

14. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

ANEXO I

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Información del Fondo

S.05.1
Denominación del Fondo: Denominación del compartimento: Denominación de la gestora: Estados agregados: Período: Entidades cedentes de los activos titulizados: BANKIA;

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACION
(Las cifras relativas a importes se consignarán en euros)

CUADRO A Tipología de activos titulizados	Situación actual 31/12/2011		Situación cierre anual anterior 31/12/2010		Situación Inicial 22/07/2011	
	Nº de activos	Principal	Nº de activos	Principal	Nº de activos	Principal
Participaciones hipotecarias	0001	0030	0060	0090	0120	0150
Certificados de transmisión hipotecaria	0002	0031	0061	0091	0121	0151
Préstamos hipotecarios	0003	0032	0062	0092	0122	0152
Cédulas hipotecarias	0004	0033	0063	0093	0123	0153
Préstamos a promotores	0005	0034	0064	0094	0124	0154
Préstamos a PYMES	0007	0036	0066	0096	0126	0156
Préstamos a empresas	0008	0037	0067	0097	0127	0157
Préstamos Corporativos	0009	89 0038	0068	0 0098	0 0128	66 0158
Cédulas territoriales	0010	0039	0069	0099	0129	0159
Bonos de tesorería	0011	0040	0070	0100	0130	0160
Deuda subordinada	0012	0041	0071	0101	0131	0161
Créditos AAPP	0013	0042	0072	0102	0132	0162
Préstamos consumo	0014	0043	0073	0103	0133	0163
Préstamos automoción	0015	0044	0074	0104	0134	0164
Arrendamiento financiero	0016	0045	0075	0105	0135	0165
Cuentas a cobrar	0017	0046	0076	0106	0136	0166
Derechos de crédito futuros	0018	0047	0077	0107	0137	0167
Bonos de titulización	0019	0048	0078	0108	0138	0168
Otros	0020	0049	0079	0109	0139	0169
Total	0021	89 0050	0080	0 0110	0 0140	66 0170
		1.255.353				1.288.083

(1) Entendiendo como principal pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Información del Fondo

S.05.1	
Denominación del Fondo:	Madrid Activos Corporativos V, FTA
Denominación del compartimento:	Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.
Denominación de la gestora:	No
Estados agregados:	S2
Periodo:	
Entidades cedentes de los activos titulizados:	BANKIA;

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en euros)

CUADRO B	Situación actual	cierre anual	
Movimiento de la cartera de activos titulizados / Tasa de amortización anticipada	31/12/2011	anterior	
Importe de Principal Fallido desde el cierre anual anterior	0196	0	0206
Derechos de crédito dados de baja por dación/adjudicación de bienes desde el cierre anual anterior	0197	0	0207
Amortización ordinaria desde el cierre anual anterior	0200	-14.676	0210
Amortización anticipada desde el cierre anual anterior	0201	-18.054	0211
Total importe amortizado acumulado, incluyendo adjudicaciones y otros pagos en especie, desde el origen del Fondo	0202	-32.730	0212
Importe de principal pendiente de amortización de los nuevos activos incorporados en el periodo (1)	0203	0	0213
Principal pendiente cierre del periodo (2)	0204	1.255.353	0214
Tasa amortización anticipada efectiva del periodo (%)	0205	1,46	0215
		0,00	

(1) En Fondos abiertos, importe de principal pendiente de reembolso en la fecha de presentación de la información de los nuevos activos incorporados en el periodo.

(2) Importe del principal pendiente de reembolso de la totalidad de los activos (incluidas las nuevas incorporaciones del periodo) a fecha del informe

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Información del Fondo

8.06.1	
Denominación del Fondo:	Madrid Activos Corporativos V, FTA
Denominación del compartimento:	Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.
Denominación de la gestora:	No
Estados agregados:	SI
Período:	BANKIA;
Entidades cedentes de los activos titulizados:	

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TUTILIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en euros)

CUADRO C	Nº de activos	Importe Impagado			Principal pendiente no vencido	Deuda Total
		Principal	Intereses ordinarios (2)	Total		
Total Impagados (1)						
Hasta 1 mes	0700	0	0710	0720	0730	0740
De 1 a 3 meses	0701	0	0711	0721	0731	0741
De 3 a 6 meses	0703	0	0713	0723	0733	0743
De 6 a 9 meses	0704	0	0714	0724	0734	0744
De 9 a 12 meses	0705	0	0715	0725	0735	0745
De 12 meses a 2 años	0706	0	0716	0726	0736	0746
Más de 2 años	0708	0	0718	0728	0738	0748
Total	0709	0	0719	0729	0739	0749

(1) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 3 meses, esto es: superior a 1 mes y menor o igual a 3 meses).

(2) Importe de intereses cuyo devengo, en su caso, se ha interrumpido conforme lo establecido en el apartado 12 de la norma 13.ª de la Circular.

Impagados con garantía real (3)	Nº de activos	Importe Impagado			Principal pendiente no vencido	Deuda Total	Valor garantía (3)	Garantía en Tasación > 2 años (4)	% Deuda / v. Tasación
		Principal	Intereses ordinarios	Total					
Hasta 1 mes	0772	0	0782	0792	0802	0822	0832	0842	0,00
De 1 a 3 meses	0773	0	0783	0793	0803	0813	0833	0843	0,00
De 3 a 6 meses	0774	0	0784	0794	0804	0814	0834	0844	0,00
De 6 a 9 meses	0775	0	0785	0795	0805	0815	0835	0845	0,00
De 9 a 12 meses	0776	0	0786	0796	0806	0816	0836	0846	0,00
De 12 meses a 2 años	0777	0	0787	0797	0807	0817	0837	0847	0,00
Más de 2 años	0778	0	0788	0798	0808	0818	0838	0848	0,00
Total	0779	0	0789	0799	0809	0819	0839	0849	0,00

(2) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 3 meses, esto es: superior a 1 mes y menor o igual a 3 meses).

(3) Complementar con la última valoración disponible del inmueble o de la garantía real (acciones o deudas pignoras, etc.) si el valor de las mismas se ha considerado en el momento inicial del Fondo.

(4) Se incluirá el valor de las garantías que tengan una tasación superior a dos años.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Información del Fondo

S.05.1	
Denominación del Fondo:	Madrid Activos Corporativos V, FTA
Denominación del compartimento:	Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.
Estados agregados:	No
Período:	S2
Entidades cedentes de los activos titulizados:	BANKIA;

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en euros)

CUADRO D	Situación actual 31/12/2011		Situación cierre anual anterior 31/12/2010				Escenario Inicial		
	Tasa de fallido (contable) (B)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (contable) (B)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (contable) (B)	Tasa de recuperación fallidos (D)	
Ratios de morosidad (%) (1)									
Participaciones hipotecarias	0868	0904	0922	0940	0976	0994	1012	1048	
Certificados de transmisión de hipoteca	0869	0905	0923	0941	0977	0995	1013	1049	
Préstamos hipotecarios	0870	0906	0924	0942	0978	0996	1014	1050	
Cédulas Hipotecarias	0871	0907	0925	0943	0979	0997	1015	1051	
Préstamos a promotores	0872	0908	0926	0944	0980	0998	1016	1052	
Préstamos a PYMES	0873	0909	0927	0945	0981	0999	1017	1053	
Préstamos a empresas	0874	0910	0928	0946	0982	1000	1018	1054	
Préstamos Corporativos	0875	0911	0929	0947	0983	1001	1019	1055	0,00
Cédulas territoriales	1067	1069	1070	1071	1073	1074	1075	1077	
Bonos de Tesorería	0876	0912	0930	0948	0984	1002	1020	1056	
Deuda Subordinada	0877	0913	0931	0949	0985	1003	1021	1057	
Créditos AAFP	0878	0914	0932	0950	0986	1004	1022	1058	
Préstamos Consumo	0879	0915	0933	0951	0987	1005	1023	1059	
Préstamos automoción	0880	0916	0934	0952	0988	1006	1024	1060	
Cuentas a cobrar	0881	0917	0935	0953	0989	1007	1025	1061	
Derechos de crédito futuros	0882	0918	0936	0954	0990	1008	1026	1062	
Bonos de titulización	0883	0919	0937	0955	0991	1009	1027	1063	
Otros	0884	0920	0938	0956	0992	1010	1028	1064	
Otros	0885	0921	0939	0957	0993	1011	1029	1065	

(1) Estos ratios se referirán exclusivamente a la cartera de activos cedidos al Fondo (presentados en el balance en la partida de "derechos de crédito") y se expresarán en términos porcentuales.

A) Determinada por el cociente entre el principal de los activos clasificados como dudosos a la fecha de presentación de la información, y el principal pendiente del total de activos dados de alta en el balance a la fecha de presentación de la información. La clasificación como dudosos se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas 13.ª y 23.ª (No necesariamente coincidente con la definición de la escritura o folleto, recogida en el estado S.05.4).

B) Determinada por el cociente entre el principal de los activos clasificados como fallidos a la fecha de presentación de la información y, el principal pendiente del total de los activos dados de alta en el balance a la fecha de presentación de la información más el principal de los activos clasificados como fallidos. Se considerará la definición de fallidos recogida en la Circular (no necesariamente coincidente con la definición de la escritura o folleto, recogida en el estado S.05.4).

D) Determinada por el cociente entre el importe de recuperaciones de principal de activos clasificados como fallidos que se hayan producido en los últimos 12 meses desde el cierre del mismo período del año anterior y el importe de principal de activos clasificados como fallidos al cierre del mismo período del año anterior.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Información del Fondo

S.05.1	
Denominación del Fondo:	Madrid Activos Corporativos V, FTA
Denominación del compartimento:	Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.
Estados agregados:	No
Periodo:	S2
Entidades cedentes de los activos titulizados:	BANKIA;

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en euros)

CUADRO E Vida residual de los activos cedidos al Fondo (1)	Situación actual 31/12/2011		Situación cierre anual anterior 31/12/2010		Situación Inicial 22/07/2011
	Nº de activos	Principal	Nº de activos	Principal	Principal pendiente
inferior a 1 año	1300	4	65.649	1320	0
Entre 1 y 2 años	1301	2	75.000	1321	0
Entre 2 y 3 años	1302	6	213.571	1322	0
Entre 3 y 5 años	1303	7	120.712	1323	0
Entre 5 y 10 años	1304	0	0	1324	0
Superior a 10 años	1305	70	780.420	1325	0
Total	1306	80	1.255.352	1326	0
Vida residual media ponderada (años)	1307	12,01		1327	0,00

(1) Los intervalos se entenderán excluido el inicio del mismo e incluido el final (p.e. Entre 1 y 2 años: superior a 1 año y menor o igual a 2 años)

Antigüedad	Situación actual 31/12/2011		Situación cierre anual anterior 31/12/2010		Situación Inicial 22/07/2011
	Años		Años		
Antigüedad media ponderada	0630	0,05	0632	0,00	

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Información del Fondo

8.052	
Denominación del Fondo:	Madrid Activos Corporativos V, FTA
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora:	Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.
Estados agregados:	No
Período:	S2
Mercados de cotización de los valores emitidos:	AIMF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO A		Situación actual 31/12/2011				Situación cierre anual anterior 31/12/2010				Escenario Introl 22/07/2011			
Nueva Fila													
Serie (2)	Denominación serie	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Principal pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Principal pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Principal pendiente	Vida media de los pasivos (1)
ES038885004	0100	0101	0001	0002	0003	0004	0005	0006	0007	0008	0009	0010	0011
		15.457	49	759.384	2,10	0005	0006	0007	0008	0009	0010	0011	0012
						0	0	0	0,00	0009	15.457	50	772.850
Total		8006	15.457	8026	759.384	8045	0	8065	0	8085	15.457	6105	772.850

(1) Importes en años. En caso de ser estimado se indicará en las notas explicativas las hipótesis.

(2) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación.

CUADRO B		Intereses										Principal pendiente		Corrección de pérdidas por deterioro	
Nueva Fila															
Serie (2)	Denominación serie	Grado de subordinación (2)	Índice de referencia (3)	Margen (4)	Tipo aplicado (5)	Base de cálculo de intereses (5)	Días Acumulados (5)	Intereses Acumulados (5)	Intereses Impagados (5)	Principal no vencido (6)	Principal Impagado (6)	Total pendiente (6)	Corrección de pérdidas por deterioro (6)		
ES038885004	9230	9242	9250	9270	9280	9290	9300	9310	9320	9330	9340	9350	9360		
		No Subordinada	ELRBOR 3 MESE	1,00	2,57	360	73	4.624	8095	759.384	6095	0	764.008		
								4.624	8105	759.384	6095	0	764.008		
Total								4.624	8105	759.384	6095	0	764.008		

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación.

(2) La gestora deberá indicar si la serie es subordinada o no subordinada. (S=Subordinada; NS=No subordinada)

(3) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (ELRBOR un año, ELRBOR a tres meses...), en el caso de tipos fijos esta columna se cumplimentará con el término "fijo".

(4) En el caso de tipos fijos esta columna no se cumplimentará.

(5) Días acumulados desde la última fecha de pago.

(6) Intereses acumulados desde la última fecha de pago.

CUADRO C		Situación actual 31/12/2011				Situación cierre anual anterior 31/12/2010				
Nueva Fila										
Serie (2)	Denominación serie	Fecha final (2)	Amortización principal		Intereses		Amortización principal		Intereses	
			Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)		
ES038885004	7270	7280	7290	7300	7310	7320	7330	7340	7350	7360
		2007-07-20	13.466	7315	13.466	4.730	4.730	0	0	0
Total			7306	7315	13.466	7326	4.730	7346	0	7356

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación.

(2) Entendiendo como fecha final aquella que de acuerdo con la documentación contractual determine la extinción del Fondo, siempre que no se haya producido previamente una causa de liquidación anticipada.

(3) Total de pagos realizados desde el último cierre anual.

(4) Total de pagos realizados desde la fecha de constitución del Fondo.

CUADRO D						
Calificación						
Serie (2)	Denominación serie	Fecha último cambio de calificación crediticia	Agencia de calificación crediticia (2)	Situación actual	Situación cierre anual anterior	Situación Introl
ES038885004	3300	2011-07-22	FCB	AAA	AAA	AAA
ES038885004	A	2011-07-22	FCB	AAA	AAA	AAA
ES038885004	A	2011-07-22	MEY	AAA	AAA	AAA

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación.

(2) La gestora deberá cumplimentar la calificación crediticia otorgada por cada agencia de rating, cuya denominación también deberá ser cumplimentada, para cada serie -MDY, para Moody's; SYP, para Standard & Poors, FCH para Fitch -

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Información del Fondo

S.05.3

Denominación del Fondo:	Madrid Activos Corporativos V, FTA
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora:	Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.
Estado agregado:	No
Periodo:	S2

INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS (Las cifras relativas a importes se consignarán en euros)		Situación actual 31/12/2011		Situación cierre anual
1. Importe del Fondo de Reserva	0010	0	1010	0
2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de activos titulizados	0020		1020	
3. Exceso de spread (%) (1)	0040	0,00	1040	0,00
4. Permuta financiera de intereses (S/N)	0050	Si	1050	No
5. Permuta financiera de tipos de cambio (S/N)	0070	No	1070	No
6. Otras permutas financieras (S/N)	0080	No	1080	No
7. Importe disponible de la línea/s de liquidez (2)	0090	0	1090	0
8. Subordinación de series (S/N)	0110	Si	1110	No
9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total bonos. (3)	0120	59,58	1120	0,00
10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales	0150	0	1150	0
11. Porcentaje que representa los avales sobre el total de los pasivos emitidos	0160	0,00	1160	0,00
12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adquiridas	0170	0	1170	0
13. Otros (S/N) (4)	0180	No	1180	No

(1) Diferencial existente entre los tipos de interés medios ponderados percibidos de la cartera de activos titulizados conforme se establece en el cuadro 5.5.E y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos.

(2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una.

(3) Entendiendo como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentren, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos.

(4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las consideren relevantes

Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias		Número de NIF		Denominación
Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes (5)	0200	A 14010342	1210	BANKIA
Permutas financieras de tipos de interes	0210	A 48265169	1220	BANCO BILBAO
Permutas financieras de tipos de cambio	0220	0	1230	0
Otras Permutas financieras	0230	0	1240	0
Contraparte de la Línea de Liquidez	0240	0	1250	0
Entidad Avalista	0250	0	1260	0
Contraparte del derivado de crédito	0260	0	1270	0

(5) Si el Fondo de Reserva se ha constituido a través de títulos emitidos y se desconoce el titular de esos títulos no se cumplimentará.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Información del Fondo

8.65.4															
Denominación del Fondo:		Madrid Activos Corporativos V, FTA													
Denominación del compartimento:		Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.													
Denominación de la gestora:		No													
Estado agregado:		SI													
Revisión:		SI													
CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE EN EL FONDO															
<i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en euros)</i>															
Concepto (1)	Meses	Días	Importe Impagado acumulado				Ratio (2)				Ref. Folleto				
			Situación	Periodo anterior	Situación actual	Periodo anterior	Periodo anterior	Última Fecha Pago							
1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior	0010	3	0030	0	0100	0	0200	0	0300	0,00	0400	0,00	1120	0,00	
2. Activos Morosos por otras razones					0110	0	0210	0	0310	0,00	0410	0,00	1130	0,00	
Total Morosos					0120	0	0220	0	0320	0,00	0420	0,00	1140	0,00	1200 FOLLETO INFORMATIVO: GLOSARIO DE DEFINICIONES
3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior	0050	24	0060	0	0130	0	0230	0	0330	0,00	0430	0,00	1150	0,00	
4. Activos Fallidos por otras razones					0140	0	0240	0	0340	0,00	0440	0,00	1160	0,00	
Total Fallidos					0150	0	0250	0	0350	0,00	0450	0,00	1170	0,00	1200 FOLLETO INFORMATIVO: NOTA DE VALORES, APARTADO 4.9.2.b (iv)
<p>(1) En caso de existir defunciones adicionales a las recogidas en la presente tabla (moros cualificados, fallidos subjetivos, etc) respecto a las que se especifica algún trigger se indicarán en la tabla de Otros ratios relevantes, indicando el nombre del ratio.</p> <p>(2) Los ratios se corresponden al importe total de activos fallidos o morosos entre el saldo vivo de los activos cedidos al fondo según se defina en la documentación contractual. En la columna Ref. Folleto se indicará el epígrafe o capítulo del folleto en el que el concepto está definido.</p>															
Otros ratios relevantes															
					Ratio (2)										
					Situación	Periodo anterior	Última Fecha Pago	Ref. Folleto							
0159					0160	0260	0360	0460							
0169					0170	0270	0370	0470							
0179					0180	0280	0380	0480							
0189					0190	0290	0390	0490							
TRIGGERS (3)															
Nueva Fila	Amortización secuencial: series (4)	0498	0500	0520	0540	0560									
Nueva Fila	Diferimiento/postergamiento Intereses: series (5)	0504	0506	0526	0546	0566									
PRESTAMO B	PRESTAMO B		14,00	14,00	0,00		FOLLETO INFORMATIVO.								
No Reducción del Fondo de Reserva (6)															
			0612	2,50	0632	2,50	0652	0,00	0672						FOLLETO INFORMATIVO.
Nueva Fila	OTROS TRIGGERS (3)	0511	0513	0523	0553	0573									
CANTIDAD REQUERIDA FONDO DE RESERVA			6,50	6,50	0,00		FOLLETO INFORMATIVO.								
<p>(3) En caso de existir triggers adicionales a los recogidos en la presente tabla se indicarán su nombre o concepto debajo de OTROS TRIGGERS. Si los triggers recogidos</p> <p>(4) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al modo de amortización (prorata/secuencial) de algunas de las series se</p> <p>(5) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al diferimiento o postergamiento de intereses de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISN o nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia la</p> <p>(6) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto a la no reducción del fondo de reserva se indicará el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido.</p>															

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Información del Fondo

S.05.5									
Denominación del Fondo: Madrid Activos Corporativos V, FTA									
Denominación del compartir:									
Denominación de la gestora: Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.									
Estado agregado: No									
Periodo: S2									
OTRA INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS									
<i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en euros)</i>									
CUADRO A									
Distribución geográfica a	Situación actual 31/12/2011			Situación cierre anual anterior 31/12/2010			Situación Inicial 22/07/2011		
	Nº de activos vivos	Principal		Nº de activos vivos	Principal pendiente		Nº de activos vivos	Principal pendiente	
Andalucía 0400	0	0426		0	0452		0	0504	0
Aragón 0401	0	0427		0	0453		0	0505	0
Asturias 0402	0	0428		0	0454		0	0506	0
Baleares 0403	5	0429	30.908	0	0455		0	0507	3
Canarias 0404	0	0430		0	0456		0	0508	0
Cantabria 0405	0	0431		0	0457		0	0509	0
Castilla-León 0406	5	0432	45.786	0	0458		5	0510	46.661
Castilla-La Mancha 0407	2	0433	16.554	0	0459		2	0511	17.254
Cataluña 0408	22	0434	256.098	0	0460		15	0512	256.688
Ceuta 0409	0	0435		0	0461		0	0513	0
Extremadura 0410	0	0436		0	0462		0	0514	0
Galicia 0411	1	0437	60.000	0	0463		1	0515	60.000
Madrid 0412	33	0438	637.804	0	0464		30	0516	666.849
Mejilla 0413	0	0439		0	0465		0	0517	0
Murcia 0414	0	0440		0	0466		0	0518	0
Navarra 0415	1	0441	29.599	0	0467		1	0519	29.769
La Rioja 0416	0	0442		0	0468		0	0520	0
Comunidad Valenciana 0417	9	0443	39.273	0	0469		3	0521	39.657
País Vasco 0418	0	0444		0	0470		0	0522	0
Total España 0419	78	0445	1.116.022	0	0471	0	0	0523	1.148.176
Otros países Unión Europea 0420	0	0446		0	0472		0	0524	0
Resio 0422	11	0448	139.331	0	0474		8	0526	139.907
Total general 0425	89	0450	1.255.353	0	0476	0	0	0527	1.288.083

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Información del Fondo

													8.66.6	
Denominación del Fondo:		Madrid Activos Corporativos V, FTA												
Denominación del compartimento:		Ahorro y Titulización S.G.F.T. S.A.												
Denominación de la gestora:		No												
Estado agregado:		No												
Periodo:		S2												
OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS														
<i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en euros)</i>														
CUADRO B														
		Situación actual 31/12/2011				Situación cierre anual anterior 31/12/2010				Situación Inicial 22/07/2011				
Divisa / Activos titulizados	Nº de activos vivos			euros	vivos		pendiente		euros	activos		Divisa	euros	
Euro - EUR	89 0577	1.255.353	0583	1.255.353	0600	0 0606	0 0611	0	0	0620	68 0626	1.288.083	0631	1.288.083
EEUU Dólar - USD	0 0578	0	0594	0	0601	0 0607	0 0612	0	0	0621	0 0627	0	0632	0
Japón Yen - JPY	0 0579	0	0595	0	0602	0 0608	0 0613	0	0	0622	0 0628	0	0633	0
Reino Unido Libra - GBP	0 0580	0	0586	0	0603	0 0609	0 0614	0	0	0623	0 0629	0	0634	0
Otras	0 0575	0	0587	0	0604	0	0615	0	0	0624	0	0	0635	0
Total	0576	69	0588	1.255.353	0605	0	0616	0	0	0625	68	0636	1.288.083	0
CUADRO C														
		Situación actual 31/12/2011				Situación cierre anual anterior 31/12/2010				Situación Inicial 22/07/2011				
Importe pendiente activos titulizados / Valor garantía (1)		Nº de activos		Principal	Nº de activos vivos		Principal pendiente		Nº de activos vivos		Principal pendiente			
0% - 40%	1100	0 1110		0 1120	0 1130	0 1140	0 1150	0	0	0 1160	0 1170	0		
40% - 60%	1101	0 1111		0 1121	0 1131	0 1141	0 1151	0	0	0 1161	0 1171	0		
60% - 80%	1102	0 1112		0 1122	0 1132	0 1142	0 1152	0	0	0 1162	0 1172	0		
80% - 100%	1103	0 1113		0 1123	0 1133	0 1143	0 1153	0	0	0 1163	0 1173	0		
100% - 120%	1104	0 1114		0 1124	0 1134	0 1144	0 1154	0	0	0 1164	0 1174	0		
120% - 140%	1105	0 1115		0 1125	0 1135	0 1145	0 1155	0	0	0 1165	0 1175	0		
140% - 160%	1106	0 1116		0 1126	0 1136	0 1146	0 1156	0	0	0 1166	0 1176	0		
superior al 160%	1107	0 1117		0 1127	0 1137	0 1147	0 1157	0	0	0 1167	0 1177	0		
Total	1108	0 1118		0 1128	0 1138	0 1148	0 1158	0	0	0 1168	0 1178	0		
Media ponderada (%)				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

(1) Distribución según el valor de la razón entre el importe pendiente de amortizar de los préstamos con garantía real y la última valoración disponible de tasación de los inmuebles hipotecados, o valor razonable de otras garantías reales, siempre que el valor de las mismas se haya considerado en el momento inicial del Fondo, expresada en porcentaje.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Información del Fondo

S.05.5						
Denominación del Fondo:	Madrid Activos Corporativos V, FTA					
Denominación del compartimento:	Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.					
Denominación de la gestora:	No					
Estado agregado:	S2					
Periodo:						
OTRA INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS						
<i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en euros)</i>						
CUADRO D						
<input type="text" value="Nueva Fila"/>						
Rendimiento índice del periodo	Número de activos vivos	Principal pendiente		Margen ponderado s/ índice de referencia	Tipo de interés medio ponderado (2)	
1390	1400	1410	1420	1430		
EURBOR AÑO	10	89.041	2,68	4,48		
EURBOR DÍA	1	4.444	1,63	2,03		
EURBOR MES	27	399.720	2,44	3,61		
EURBOR 3 MESES	3	63.862	1,49	2,95		
EURBOR 6 MESES	48	678.285	1,90	3,56		
Total	89	1.255.362	1,425	2,08	1435	3,59
(1) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURI) (2) En el caso de tipos fijos no se cumplimentará la columna de margen ponderado y se indicará el tipo de interés medio ponderado de los activos a tipo fijo en la columna de "tipo de interés medio ponderado".						

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Información del Fondo

											8.05.6	
Denominación del Fondo:	Madrid Activos Corporativos V, FTA											
Denominación del compartir:	Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.											
Denominación de la gestora:	No											
Estado agregado:	S2											
Periodo:												
OTRA INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS												
<i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en euros)</i>												
CUADRO E												
Tipo de interés nominal	Situación actual 31/12/2011				Situación cierre anual anterior 31/12/2010				Situación Inicial 22/07/2011			
	Nº de activos		Principal		Nº de activos vivos		Principal pendiente		Nº de activos vivos		Principal pendiente	
Inferior al 1%	1500	0	1521	0	1542	0	1563	0	1584	0	1605	0
1% - 1,49%	1501	0	1522	0	1543	0	1564	0	1585	0	1606	0
1,5% - 1,99%	1502	2	1523	16.121	1544	0	1565	0	1586	4	1607	42.205
2% - 2,49%	1503	10	1524	91.895	1545	0	1566	0	1587	12	1608	94.714
2,5% - 2,99%	1504	39	1525	276.225	1546	0	1567	0	1588	19	1609	244.594
3% - 3,49%	1505	8	1526	148.944	1547	0	1568	0	1589	7	1610	107.170
3,5% - 3,99%	1506	7	1527	212.904	1548	0	1569	0	1590	8	1611	329.643
4% - 4,49%	1507	22	1528	463.722	1549	0	1570	0	1591	12	1612	283.091
4,5% - 4,99%	1508	0	1529	0	1550	0	1571	0	1592	3	1613	141.124
5% - 5,49%	1509	0	1530	0	1551	0	1572	0	1593	0	1614	0
5,5% - 5,99%	1510	0	1531	0	1552	0	1573	0	1594	0	1615	0
6% - 6,49%	1511	1	1532	45.542	1553	0	1574	0	1595	1	1616	45.542
6,5% - 6,99%	1512	0	1533	0	1554	0	1575	0	1596	0	1617	0
7% - 7,49%	1513	0	1534	0	1555	0	1576	0	1597	0	1618	0
7,5% - 7,99%	1514	0	1535	0	1556	0	1577	0	1598	0	1619	0
8% - 8,49%	1515	0	1536	0	1557	0	1578	0	1599	0	1620	0
8,5% - 8,99%	1516	0	1537	0	1558	0	1579	0	1600	0	1621	0
9% - 9,49%	1517	0	1538	0	1559	0	1580	0	1601	0	1622	0
9,5% - 9,99%	1518	0	1539	0	1560	0	1581	0	1602	0	1623	0
Superior al 10%	1519	0	1540	0	1561	0	1582	0	1603	0	1624	0
Total	1620	89	1641	1.285.363	1682	0	1683	0	1604	66	1625	1.288.083
Tipo de interés medio ponderado (%)				1,43			9584	0,00			1626	3,84
Tipo de interés medio ponderado de los pasivos (%)				0,82			9595	0,00			1627	2,46

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Información del Fondo

8.06.6													
Denominación del Fondo:		Madrid Activos Corporativos V, FTA											
Denominación del compartimento:		Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.											
Estado agregado:		No											
Período:		S2											
OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS													
<i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en euros)</i>													
CUADRO F													
		Situación actual 31/12/2011				Situación cierre anual anterior 31/12/2010				Situación inicial 22/07/2011			
Concentración		Porcentaje		CNAE		Porcentaje		CNAE		Porcentaje		CNAE	
Diez primeros deudores/emisores con más concentración		2000	52,02			2000	0,00			2000	52,51		
Sector:(1) Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		2010	34,53	2020	35	2040	0,00	2050	0	2070	36,29	2080	35
(1) Indíquese denominación del sector con mayor concentración													
(2) Incluir código CNAE con dos niveles de agregación.													
CUADRO G													
Dívidas/ Pasivos emitidos por el Fondo		Situación actual 31/12/2011						Situación inicial 22/07/2011					
		Nº de pasivos		Principal		Principal		Nº de pasivos		Principal pendiente en		Principal pendiente en	
Euro - EUR		3000	15.457	3060	759.384	3110	759.384	3170	15.457	3230	772.850	3250	772.850
EEUU Dólar - USD		3010		3070		3120		3180		3231		3260	
Japón Yen - JPY		3020		3080		3130		3190		3232		3270	
Reino Unido Libra - GBP		3030		3090		3140		3200		3233		3280	
Otras		3040				3150		3210				3290	
Total		3000	16.467			3180	759.384	3220	16.467		3300		772.850

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2011 DE
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS**

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado
al 31 de diciembre de 2011

1. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo

RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

Naturaleza jurídica del Fondo

De conformidad con el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el “**Real Decreto 926/1998**”) y la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación) (la “**Ley 19/1992**”), el Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por la Sociedad Gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los Bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

El Fondo cuenta inicialmente en su activo, con derechos de crédito derivados de los saldos dispuestos de operaciones de préstamos y créditos concedidos a personas jurídicas por Caja Madrid (ahora Bankia) bajo distintas líneas de producto dentro del marco de su política comercial diseñada para ese tipo de clientes por parte de su división de “**Banca de Empresas**”, y que pueden estar formalizadas en contratos de préstamo o en contratos de crédito y, en todos los casos, sin garantía hipotecaria inmobiliaria, pudiendo tener otro tipo de garantías reales y personales.

Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso debe proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo y de los Activos, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo.

Acciones de los Bonistas

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no disponen de acción alguna contra los Deudores de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago de las mismas, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de los derechos de crédito derivados de los Activos, quien ostenta dicha acción. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no disponen de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora, en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de: (i) la existencia de morosidad o de la amortización anticipada de los Activos, (ii) del incumplimiento de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo o (iii) por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos.

Situación concursal

El concurso de cualquiera de los Deudores podría afectar a los Activos. Se describen a continuación algunas peculiaridades concursales relativas al Cedente, Sociedad Gestora y el Fondo y una breve descripción de los procedimientos concursales existentes en las distintas jurisdicciones de los Deudores, distintas de la española.

España

En caso de concurso de BANKIA, S.A. (“**Bankia**”) como Cedente de los derechos de crédito sobre los Activos, los bienes pertenecientes al Fondo, excepción hecha del dinero, por su carácter de bien fungible, que existieran en el patrimonio concursal del Cedente serían de dominio del Fondo, y en consecuencia, el Fondo, como titular de los mismos, gozará de derecho absoluto de separación, en los términos de los artículos 80 y 81 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la “**Ley Concursal**”).

La cesión por el Cedente al Fondo de los Activos ha sido comunicada a todos los Deudores, sin perjuicio de que Bankia continúe como Administrador de los mismos (bien directamente, o bien, en los Activos derivados de operaciones sindicadas, delegando ciertas funciones a las respectivas entidades agentes de los Activos). Sin perjuicio de lo anterior, (i) en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a largo plazo del Administrador tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a Baa2 (Moody's), (ii) en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a largo plazo del Administrador tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a BBB (S&P) o inferior a BBB+ (S&P) en el supuesto de que no cuente con calificación a corto plazo por S&P o esta fuera inferior a A-2 (S&P), (iii) en el supuesto de sustitución de Bankia en la administración de los Activos, así como (iv) en el supuesto de situación concursal o intervención administrativa o judicial de Bankia, de conformidad con la regulación y el procedimiento concursal, o por liquidación, la Sociedad Gestora instruirá a Bankia sobre la obligación de notificar a los correspondientes Deudores (y, en su caso, a las entidades agentes de los préstamos y créditos sindicados y, en su caso, a los terceros garantes) que los pagos derivados de los mismos sólo tendrán carácter liberatorio si se efectúan en la Cuenta de Tesorería del Fondo. No obstante, tanto en caso de que Bankia no hubiese cumplido la notificación a los Deudores y en su caso, a los terceros garantes y a las entidades agentes dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes a la recepción de la instrucción, como en caso de concurso o liquidación del Cedente como administrador de los Activos, será directamente la propia Sociedad Gestora o a través del nuevo administrador que, en su caso, hubiere designado, quien efectúe la notificación a los Deudores y en su caso, a los terceros garantes y a las entidades agentes.

Asimismo, y a los mismos efectos de atenuar el mencionado riesgo con relación al dinero por su naturaleza de bien fungible, se han previsto ciertos mecanismos, los cuales se describen en los apartados 3.4.4 (Parámetros para la Inversión), 3.4.5 (Cobro por el Fondo de los pagos relativos a los activos) y 3.7.2.7 (Gestión de cobros) del Módulo Adicional.

En caso de concurso de la Sociedad Gestora, ésta deberá ser sustituida por otra sociedad gestora conforme a lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998.

Adicionalmente a lo anterior, cabe destacar que los Bonistas correrán con el riesgo de que un Deudor cedido sea declarado en concurso y se vea menoscabada su capacidad de devolver puntualmente los importes adeudados en virtud de los Activos de los que sean Deudores, y sin que ello implique la resolución anticipada de dichos Activos. De conformidad con lo anterior, lo establecido en el artículo 56 de la Ley Concursal, dado que los Deudores de los Activos son en su totalidad personas jurídicas, en caso de concurso de dichos Deudores que estén sometidos a la legislación española en aquellos Activos en los que la garantía recaiga sobre bienes del Deudor afectos a su actividad profesional o empresarial o a una unidad productiva de su titularidad, el Fondo como acreedor de los mismos, no podrá iniciar la acción de ejecución o realización forzosa de la garantía real, en su caso, hasta que se apruebe un convenio cuyo contenido no afecte al ejercicio de este derecho o transcurra un año desde la declaración de concurso sin que se hubiere producido la apertura de la liquidación.

No obstante lo anterior, el concurso de cualquiera de los sujetos intervinientes (sea el Cedente, la Sociedad Gestora o cualquier otra entidad contraparte del Fondo) podría afectar a sus relaciones contractuales con el Fondo.

De la misma forma, el concurso de cualquiera de los Deudores podría afectar a los Activos.

Francia

Un deudor francés es considerado en concurso cuando ha cesado de hacer el pago de sus deudas a su vencimiento (état de cessation des paiements). Por ejemplo cuando es incapaz de afrontar su pasivo circulante con su activo corriente.

Procedimientos Pre-concursales

Un deudor francés que no esté en concurso puede presentar una petición ante el presidente del tribunal de lo mercantil francés solicitando la designación de un agente “ad hoc” (mandataire ad hoc) para llevar a cabo las tareas adecuadas (en la práctica, normalmente organizar una negociación informal entre la sociedad y sus acreedores principales).

Si un deudor francés se enfrenta a dificultades financieras reales o previsibles, pero no ha estado en situación concursal durante 45 o más días, los procedimientos de conciliación voluntaria (procédure de conciliation) pueden ser iniciados, con el objetivo de obtener un acuerdo de refinanciación para ser suscrito con sus acreedores bajo la supervisión de un agente de conciliación designado por un tribunal (conciliateur).

Si un deudor francés no está en situación concursal, pero se enfrenta a dificultades financieras que no puede superar, podrá solicitar la iniciación de procedimientos de salvaguarda (procédure de sauvegarde) que permitan al deudor francés reestructurarse bajo la supervisión del tribunal. Los procedimientos de salvaguarda comienzan con un periodo de observación (période d'observation) de hasta 6 meses para evaluar la situación financiera de la sociedad.

Durante este período, el deudor francés tiene prohibido el pago de deudas pendientes antes de esa fecha, con algunas excepciones, y los acuerdos en curso suscritos por la sociedad no podrán ser cancelados, rescindidos, resueltos anticipadamente únicamente como resultado de la apertura de los procedimientos.

Procedimientos Concursales

Una sociedad francesa está obligada a solicitar a un tribunal el inicio de un procedimiento concursal en los 45 días siguientes a la fecha en que la sociedad se encuentra en cesación de pagos (cessation des paiements). Dependiendo de la situación de la sociedad en situación concursal, el tribunal puede emitir una orden de reorganización judicial (redressement judiciaire) o de liquidación judicial (liquidation judiciaire).

Reorganización Judicial

Si el deudor francés se declara en concurso, pero no ha cesado en su actividad y su rehabilitación parece posible, el tribunal ordenará la apertura del procedimiento de reorganización judicial con el objetivo primordial de, bien la continuación de las actividades de la sociedad (por lo general acompañada de una renegociación de su deuda y/o una recapitalización de sus fondos propios (plan de continuation), o bien la venta de la totalidad o parte de los activos de la sociedad o negocio a un tercero (plan de cession). En cualquier caso, el tribunal suele nombrar a un administrador concursal para supervisar, ayudar o sustituir a la dirección de la sociedad durante el período de observación. Con sujeción a ciertas excepciones de carácter limitado, hay normas generales similares a las aplicables a los procedimientos de salvaguarda, que también serán aplicables.

Liquidación Judicial

Si el tribunal decide (bien porque se ha presentado la petición inicial de concurso o bien porque el procedimiento de reorganización judicial no ha concluido con una reorganización o venta satisfactoria) que la rehabilitación del deudor es imposible, ordenará la liquidación judicial (liquidation judiciaire) para llevar a cabo la liquidación del deudor a través de la venta de su negocio, ya sea considerado en su conjunto, por rama de actividad o por activo.

Con sujeción a ciertas excepciones, la realización de una orden de liquidación provoca que, automáticamente, todas las deudas no vencidas de la sociedad sean inmediatamente vencidas y exigibles.

Cualquiera de los procedimientos anteriores podría afectar al Fondo, en la medida en que un deudor francés podría ser ordenado no pagar a sus acreedores durante el curso de esos procedimientos y el pago del deudor francés podría no realizarse hasta la terminación del procedimiento iniciado.

Alemania

Motivos para iniciar un procedimiento concursal

El inicio de un procedimiento concursal en Alemania requiere la existencia de un motivo que lo justifique. Dichos motivos son: falta de liquidez, inminente falta de liquidez y sobreendeudamiento.

Procedimiento concursal

Para iniciar un procedimiento concursal es necesario presentar una solicitud escrita ante el juzgado de lo mercantil. Tanto los acreedores como el deudor pueden presentar dicha solicitud. Se puede desistir de la solicitud hasta que el juzgado de lo mercantil inicie el procedimiento concursal o hasta que la solicitud haya sido desestimada mediante resolución firme.

Si la solicitud de inicio del procedimiento concursal fuera admisible, el deudor deberá revelar al juzgado de lo mercantil toda la información que sea necesaria para adoptar una decisión sobre la solicitud. El juzgado de lo mercantil deberá adoptar todas las medidas que puedan ser necesarias para evitar todo perjuicio a la situación financiera del deudor. En concreto, el juzgado podrá:

- Nombrar un administrador concursal provisional;
- Imponer una prohibición general de transmisiones en relación con el deudor de forma las transmisiones de bienes del deudor requieran el consentimiento del administrador concursal provisional para ser efectivas; o
- Ordenar una prohibición o una restricción temporal de las medidas de ejecución contra el deudor salvo que impliquen bienes inmuebles.

Si se iniciara el procedimiento concursal, el juzgado de lo mercantil designará un administrador concursal. Una vez iniciado el procedimiento concursal se solicitará a los acreedores que presenten sus reclamaciones en un plazo no inferior a dos semanas y no superior a tres meses. El administrador concursal será quien gestione y transfiera los activos del deudor.

Efectos del procedimiento concursal sobre operaciones pendientes

Si el deudor y la contraparte no hubieran cumplido o no hubieran concluido íntegramente un contrato entre partes en la fecha de inicio del procedimiento concursal, el administrador concursal podrá aplicar dicho contrato en sustitución del deudor y reclamar a la otra parte el cumplimiento de sus obligaciones. Si el administrador concursal optara por actuar de esta forma, ambas partes vendrán obligadas a cumplir con sus obligaciones; las reclamaciones de los acreedores del concurso son reclamaciones privilegiadas, que serán satisfechas de la masa concursal. Si el administrador desestimara la aplicación de dicho contrato, la otra parte solamente podrá reclamar por incumplimiento como acreedor del concurso.

Determinados tipos de contratos se rigen por disposiciones especiales; p. ej:

- Los contratos de préstamo no podrán ser resueltos por el administrador concursal una vez desembolsado el préstamo; y
- Los contratos de derivados financieros se encuentran sujetos a disposiciones sobre compensaciones exigibles anticipadamente.

Se evita, por tanto la selección ventajosa en relación con estas operaciones.

Impugnación de operaciones del deudor en un procedimiento concursal

El administrador concursal tendrá derecho a impugnar operaciones realizadas antes del inicio del procedimiento concursal que perjudiquen a los acreedores del concurso.

En general, se trata de operaciones realizadas en los tres meses anteriores al inicio del procedimiento concursal. Además, la entrega de obsequios o las operaciones realizadas por una entidad en concurso con la intención de perjudicar intencionadamente a otros acreedores del concurso se encuentran sujetas a impugnación salvo cuando se hayan realizado cuatro años (en el caso de obsequios) o diez años (en el caso de operaciones realizadas con el objeto de perjudicar intencionadamente a los acreedores) antes del inicio del procedimiento concursal.

Conclusión del procedimiento concursal

El procedimiento concursal finalizará con el procedimiento de liquidación. Una vez distribuida la masa concursal, se liquidará el deudor y las reclamaciones residuales de los acreedores del concurso quedarán, básicamente, sin valor. El objeto de un convenio concursal es, no obstante, liquidar definitivamente los derechos de todos los acreedores.

El convenio concursal, entre otras cosas, describe si, y en qué medida, los derechos de los acreedores del concurso con créditos subordinados pueden reducirse, aplazarse, garantizarse o someterse a otras normas que puedan haberse acordado. Si no hubiera ninguna norma ni regulación específica establecida en el convenio concursal, se considerará que los acreedores del concurso han renunciado a las reclamaciones con créditos subordinados. Una vez los acreedores del concurso hayan acordado el convenio, éste será jurídicamente válido y vinculante para todos los acreedores del concurso.

Portugal

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento (CE) número 1346/2000, sobre Procedimientos de Insolvencia y la Ley Concursal, el concurso del Deudor Petróleos de Portugal Petrogal, S.A., sucursal en España, se regirá por la ley portuguesa, sin perjuicio de la posibilidad de apertura de un concurso territorial en España, de acuerdo con lo previsto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Concursal.

Declaración de Concurso

Un deudor portugués se considera que está en concurso cuando (i) no es capaz de cumplir con sus obligaciones al vencimiento de las mismas y/o (ii) sus obligaciones son considerablemente más altas que sus activos (tanto los activos como las obligaciones serán evaluados siguiendo los principios contables generalmente aceptados).

El deudor portugués debe solicitar la declaración judicial de concurso en el plazo de 60 días desde que se produjo alguna de las circunstancias arriba mencionadas. Adicionalmente, los acreedores y otras terceras partes pueden también solicitar la declaración de concurso del deudor portugués.

Por regla general, en caso de que la declaración de concurso sea solicitada por el deudor portugués, dicho concurso deberá ser declarado por el tribunal en el plazo de tres días desde la solicitud de concurso.

Cuando el concurso sea solicitado por un acreedor o por un tercero, el deudor portugués puede oponerse y, el tribunal, siguiendo ciertos procedimientos iniciales, debe decidir sobre la declaración o no del concurso del deudor portugués.

En la propia declaración de concurso del deudor portugués, el tribunal debe *inter alia*, (i) nombrar un administrador concursal, (ii) fijar un plazo para que los acreedores reclamen sus créditos; y (iii) programar la junta general de acreedores

Efectos de la declaración de Insolvencia

Una vez declarado el concurso, como regla general, ni el deudor portugués ni sus administradores, podrán administrar ni disponer de la masa concursal, cuya administración será posteriormente conducida por el administrador concursal.

Adicionalmente, la declaración de concurso causa el vencimiento de todas las obligaciones del deudor portugués no sujetas a condiciones suspensivas (*condição suspensiva*). Por lo tanto, los acreedores de la masa concursal, sólo pueden ejercer sus derechos bajo los términos y condiciones fijados en el Código de Insolvencia portugués.

El administrador concursal del deudor portugués podrá elegir entre la terminación de ciertos contratos suscritos por el deudor portugués, o el cumplimiento de las obligaciones contraídas por deudor portugués (*cherry picking*), en caso de que ni el deudor portugués ni la contraparte hayan llevado a cabo, al inicio de los procedimientos concursales, todas sus obligaciones contraídas bajo el contrato suscrito.

Adicionalmente a los derechos de terminación aplicables con carácter general, el administrador concursal del deudor portugués puede anular operaciones realizadas en los cuatro años anteriores al inicio de los procedimientos concursales, si éstas se llevaron a cabo en detrimento de la masa concursal.

Se considera que las operaciones fueron hechas en detrimento de la masa concursal si éstas reducen, evitan, frustran, retrasan o dificultan el pago de los acreedores. Se presume la mala fe de un tercero (por ejemplo si conoce que, al tiempo de la operación en cuestión, el deudor portugués se encontraba en situación concursal, que la operación era perjudicial y que el concurso era inminente o que los procedimientos concursales ya habían empezado) en relación con las operaciones realizadas en los dos años previos al inicio de los procedimientos concursales con ciertas partes vinculadas al deudor portugués. Ciertas operaciones se presumen perjudiciales, mientras que otras son automáticamente canceladas debido a su configuración.

Reclamación de créditos e informe del administrador concursal

Dentro del plazo fijado por el tribunal en la declaración de concurso, los acreedores del deudor portugués deben reclamar sus respectivos créditos ante el administrador concursal.

El administrador concursal debe elaborar un listado con los acreedores cuyos créditos son conocidos, incluyendo un orden de prelación que debe ser respetado en el pago de tales créditos (desde créditos preferentes y garantizados hasta créditos subordinados).

Este listado puede oponerse por los acreedores del deudor portugués y debe ser ratificado por el tribunal.

El administrador concursal debe también realizar un inventario de los activos de la masa concursal y un informe sobre la situación económica, financiera y contable del deudor portugués.

Junta General de Acreedores

En la fecha programada por el tribunal en la declaración de concurso, los acreedores del deudor portugués celebrarán una junta general para acordar los pasos siguientes de los procedimientos concursales

En general, tras el análisis de la citada información elaborada por el administrador concursal, los acreedores pueden acordar la liquidación del deudor portugués o solicitar al administrador concursal la creación de un plan de recuperación del negocio.

En caso de que los acreedores acuerden la liquidación del deudor portugués, el administrador concursal deberá liquidar la masa concursal y pagar a los acreedores de acuerdo con el orden de prelación de créditos establecido en el listado de acreedores.

Plan de recuperación del negocio

El plan de recuperación del negocio puede llevarse a cabo con uno de los siguientes objetivos: (i) la liquidación controlada del deudor portugués o (ii) la recuperación efectiva tanto económica como financiera del deudor portugués.

El plan de recuperación del negocio puede ser elaborado por el administrador concursal (como se indica anteriormente), pero también por el deudor portugués o por los acreedores que representen el 20% de las obligaciones del deudor portugués.

En cualquier caso, la resolución sobre la aprobación o no del plan de recuperación del negocio debe ser tomada siempre por los acreedores cuyos créditos se ven afectados por el plan.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

Riesgo de liquidez

En caso de venta por el suscriptor de los Bonos, no existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

Además, en ningún caso el Fondo puede recomprar los Bonos a los titulares de estos, aunque sí pueden ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de la liquidación anticipada del Fondo, en los términos establecidos en el Folleto Informativo en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro. No existe el compromiso de que alguna entidad vaya a intervenir en la contratación secundaria dando liquidez a los Bonos mediante el ofrecimiento de contrapartidas.

Rentabilidad

La rentabilidad de los Bonos dependerá entre otros factores del importe y fecha de pago de los intereses y del principal de los Activos y del precio satisfecho por los tenedores de los Bonos.

El cálculo de la tasa interna de rentabilidad, la vida media y la duración de los Bonos está sujeta a hipótesis de tasas de amortización anticipada y de evolución de los tipos de interés que pueden no cumplirse.

La tasa de amortización anticipada de los Activos y en general el cumplimiento de las obligaciones por parte de los Deudores, puede estar influenciada por una variedad de factores geográficos, económicos y sociales tales como la estacionalidad, los tipos de interés del mercado, la distribución sectorial de la cartera y en general, el nivel de actividad económica.

Interés de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos da lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

Protección limitada

En el caso de que los impagos alcancen un nivel elevado pueden reducir, o incluso eliminar, la protección contra las pérdidas en la cartera de Activos de la que disfrutaban los Bonos como resultado de la existencia de las mejoras de crédito descritas en el apartado 3.4.2. del Módulo Adicional del Folleto Informativo.

Duración

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos de la Serie A y del Préstamo B está sujeto al cumplimiento en tiempo y forma de la amortización de los Activos y a hipótesis del TACP que pueden no cumplirse.

No confirmación de las calificaciones

La no confirmación antes de la suscripción de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Suscripción de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación habría constituido un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos.

Ausencia de valoración de las condiciones de mercado

La Emisión de Bonos se realiza con la intención de ser inicialmente suscrita en su integridad por Bankia con el objeto de disponer de activos líquidos que puedan ser enajenados en el mercado en un momento posterior o ser utilizados como garantía en operaciones con el Eurosistema, y, en consecuencia las condiciones de emisión (tipo de interés) de los Bonos del Folleto Informativo no constituyen una estimación de los precios a los que estos Bonos podrán venderse en el Mercado AIAF o a cualquier tercero tras su admisión a cotización ni de las valoraciones que, eventualmente, pueda realizar el EUROSISTEMA a efectos de su utilización como instrumentos de garantía en sus operaciones de préstamo al sistema bancario.

Retención de interés económico neto significativo

Sin perjuicio de que, de acuerdo con lo descrito anteriormente, la Emisión de Bonos se realiza con la intención de ser inicialmente suscrita en su integridad por Bankia con el objeto de disponer de activos líquidos que puedan ser enajenados en el mercado en un momento posterior o ser utilizados como garantía en operaciones con el Eurosistema, el Cedente retendrá en todo caso un interés económico neto significativo no inferior al 5% en la operación, de conformidad con el artículo 122 bis de la Directiva 2006/48/EC (tal y como ha sido modificada con posterioridad) (la Directiva de Requisitos de Capital, “DRC”), transpuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 6/2011, de 11 de abril, por la que se modifican la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas (la “Ley 6/2011”), desarrollada, a su vez, por el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras y el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de las entidades de crédito (el “Real Decreto 771/2011”), que en su artículo único modifica el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras (el “Real Decreto 216/2008”).

Si el Cedente no cumple con las obligaciones que le son impuestas por el artículo 122 bis DRC, la facultad de los bonistas para vender y/o el precio que los inversores reciban por los Bonos en el mercado secundario, podrían verse afectados negativamente.

En virtud de lo anterior, se requiere a los inversores evaluar de forma independiente y determinar la suficiencia de la información descrita con anterioridad a los efectos de dar cumplimiento al artículo 122 bis y el Real Decreto 216/2008, en su redacción dada por el Real Decreto 771/2011, y ni el Emisor, ni la Sociedad Gestora, ni el Cedente, ni el Administrador hacen ninguna manifestación relativa a que la información descrita anteriormente sea suficiente en cualesquiera circunstancias a dichos efectos.

A la presente fecha de registro del Folleto, Banco de España no ha desarrollado los aspectos que se han mencionado anteriormente, ni existen resoluciones por parte del regulador ni de los tribunales por lo que se refiere a la aplicación e interpretación del artículo 122 bis DRC, ni de los artículos del Real Decreto 216/2008, añadidos por el Real Decreto 771/2011. Hasta que existan resoluciones al respecto, habrá incertidumbre sobre la aplicación e interpretación de las citadas disposiciones. Los potenciales inversores deberían solicitar su propio asesoramiento en relación con el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones del artículo 122 bis DRC y de los artículos 40 bis, 40 ter, 40 quáter y 40 quinquies del Real Decreto 216/2008.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

Riesgo de impago de los Activos

Los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y del Préstamo B corren con el riesgo de impago de los Activos que sirven de respaldo a los Bonos y al Préstamo B, teniendo en cuenta siempre la protección ofrecida por los mecanismos de mejora de crédito.

Asimismo, tal y como se detalla en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional, el 99,08% de los Activos cuentan con la existencia de cláusulas de vencimiento anticipado cruzado (*cross default*) que, o bien por incumplimiento de otras obligaciones del Deudor bajo un contrato específico, distinto a los Activos, o bien por incumplimiento de obligaciones derivadas de contratos suscritos con terceros en general y por encima de un umbral, podría provocar el vencimiento anticipado de los Activos como consecuencia del impago o vencimiento anticipado de otras operaciones de financiación ajenas a los Activos.

El Cedente responde ante el Fondo exclusivamente de la existencia y legitimidad de los Activos en los términos y condiciones declarados en la Escritura de Constitución del Fondo, así como de la personalidad con la que efectúa la cesión, pero no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores de los Activos, ya sea del principal, de los intereses, o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los mismos. Tampoco asume responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni incurre en pactos de recompra de los Activos, salvo respecto a los que no se ajusten en la Fecha de Constitución del Fondo a las condiciones y características contenidas en el apartado 2.2.8 del Modulo Adicional del Folleto Informativo, en la Escritura de Constitución y en los Contratos de Cesión de Activos, en cuyo caso se está a lo previsto en el apartado 2.2.9 del Modulo Adicional del Folleto Adicional.

Ninguna de las anteriores garantías del Cedente debe entenderse como una garantía de pago en defecto de los Deudores.

Riesgo de amortización anticipada de los Activos

Los Activos son susceptibles de ser amortizados anticipadamente antes de su vencimiento originalmente pactado cuando los Deudores reembolsen anticipadamente la parte del capital pendiente de vencimiento de las mismas, a en virtud de cualquier otra causa que produzca el mismo efecto.

En particular, la totalidad de los Activos cuentan con la existencia de clausulas de vencimiento anticipado cruzado (*cross default*) lo que puede provocar el vencimiento anticipado de los Activos por el incumplimiento o vencimiento anticipado de otras operaciones de financiación ajenas a los Activos y no cedidas al Fondo.

El riesgo de que se produzca una amortización anticipada de los Activos se traspa a los respectivos titulares de los Bonos y a la Entidad Prestamista del Préstamo B periódicamente, en cada Fecha de Pago, mediante la amortización parcial de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el Folleto Informativo en el apartado 4.9.2 b) de la Nota de Valores y en la Escritura de Constitución.

Riesgo de tipo de interés

Actualmente, y en el futuro, debido a posibles renegociaciones de los Activos, a lo largo de la vida del Fondo el tipo de interés medio de los Activos puede que sea inferior al tipo de interés medio ponderado de los Bonos. No obstante dicho riesgo se encuentra mitigado por la existencia del Contrato de Permuta de Intereses.

Actualmente el margen medio de los Activos es superior al de los Bonos (en la Fecha de Constitución del Fondo el margen medio ponderado de la Cartera de Activos Titulizables es del 1,88%, mientras que el margen media ponderado de los Bonos y del Préstamo B es 0,86%, en ambos casos, según las hipótesis recogidas en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores del Folleto Informativo).

Riesgo de concentración de Deudores y concentración en grupos de Deudores

Puesto que, tal y como se describe en el apartado 2.2.2. del Modulo Adicional del Folleto Informativo, del total de la cartera de Activos que son objeto de titulización mediante el Fondo (i) el mayor Deudor representa el 8,33% del saldo vivo de la cartera, (ii) los cuatro principales Deudores de dichos Activos representan el 27,52% del saldo vivo de la cartera y (iii) los diez principales Deudores de las mismas que representan 51,98% del saldo vivo de la cartera, existe la posibilidad de que el incumplimiento de alguno de estos principales Deudores implique un perjuicio grave para el Fondo, a los Bonistas y a la Entidad Prestamista del Préstamo B en cuanto a su afectación a la generación de flujos para el pago de los intereses ya la amortización de los bonos.

De acuerdo con los previsto en el apartado 3.4.3.1., el Fondo de Reserva Inicial representa el 3,5% del saldo inicial de los Bonos y del Préstamo B.

Riesgo de concentración sectorial

El sector económico donde existe una mayor concentración de la cartera de Activos es el “Producción de Energía Eléctrica de Origen Eólico” que supone un 18,78% del Saldo Vivo de la cartera de Activos y además hay una gran concentración en el sector de “Producción de Energía Eléctrica de Otros Tipos”, que supone un 9,91% del Saldo Vivo de la cartera de Activos, lo cual implica la posibilidad de que una crisis o impacto negativo en dichos sectores repercute en un perjuicio grave para el Fondo y los bonistas en cuanto a su afectación a la generación de flujos para el pago de los intereses y a la amortización de los Bonos.

Riesgo de operaciones corporativas

Los Activos se derivan de créditos y préstamos corporativos. En este tipo de producto es habitual que, adicionalmente a las obligaciones de pago, se incluyan múltiples obligaciones adicionales para los Deudores (obligaciones de hacer, de no hacer y de información y una promesa de garantía), de tal forma que con ellas se permita un seguimiento por los acreedores del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Deudor y anticipar cualquier deterioro en la evolución de la financiación, para evitar así cualquier riesgo de morosidad a insolvencia (*covenants* y *ratios*).

46 Activos, que suponen el 76,03% del saldo vivo de la cartera de Activos mantienen obligaciones financieras adicionales (*covenants* y *ratios*).

El incumplimiento de estas obligaciones, supone un incumplimiento de los contratos por parte de los Deudores, de tal modo que, en el supuesto de que se den a lo largo de la vida de los Activos alteraciones a incumplimientos graves sobre las términos, condiciones u otro tipo de exigencias contractuales pactados, se produce un incumplimiento temporal, excepcional a total del contrato que podría implicar (a elección de los acreedores) una resolución anticipada del mismo, incluso aun satisfaciéndose las obligaciones de pago de los mismos.

Es común (dado que muchas de estas obligaciones, como se ha indicado anteriormente, tienen como finalidad fiscalizar a vigilar el riesgo de la operación, más que provocar la resolución de la misma) que se concedan por los acreedores renuncias al derecho de resolución anticipada que provoca el incumplimiento de algunas de dichas obligaciones (*waiver*), por que el incumplimiento sea de forma temporal o por un supuesto específico que, en cualquier caso, es analizado por los comités de riesgos de los acreedores y que deben ser aprobados por la mayoría de los acreedores (en el caso de operaciones corporativas sindicadas).

Según la información suministrada por el Cedente, ninguno de los Deudores de los Activos ha incumplido, desde la entrada en vigor de su respectivo préstamo o crédito, ninguno de los “*covenants*” en éstos recogidos.

En cualquier caso, la resolución anticipada de los Activos derivará en amortizaciones anticipadas de los Bonos emitidos por el Fondo, una vez recuperado, en su caso, los importes de dicho Activos.

Bankia como administrador de los Activos, solo puede conceder estos *waivers* o realizar novaciones de las operaciones de préstamo y crédito derivados de los Activos, en los términos y con las limitaciones que se recogen en el Contrato de Administración y que se reproducen en el apartado 3.7.2 10. del Folleto Informativo, que, si exceden de las habituales en este tipo de operaciones (renegociación de tipos, renegociación de plazos, con unos límites) han de contar con el acuerdo unánime de los tenedores de los Bonos y la entidad prestamista del Préstamo B.

Riesgo de operación sindicada

El 75,81% del Saldo Vivo de los Activos se derivan de operaciones de préstamo o crédito sindicadas, en la que Bankia forma parte de un sindicato de acreedores. En estas operaciones sindicadas se delega por las entidades acreedoras facultades de administración y de agencia en una de las entidades de crédito que forman el sindicato de entidades (entidad agente) quien en consecuencia actúa como mandatario de estas, de forma que Bankia, como Administrador, puede verse limitado en las decisiones sobre la administración de los préstamos a las decisiones de la mayoría de entidades acreditantes, de conformidad con lo que se indica en el apartado 2.2 del módulo adicional del Folleto Informativo.

La entidad agente, entre otras funciones de administración, como mandatario de las entidades acreedoras, recibe los pagos del Deudor y los trasfiere a cada acreedor, y ejercita en nombre de las entidades las actuaciones y reclamaciones extrajudiciales que considere convenientes para la defensa y eficacia del Activo, designando las entidades por regla general a la entidad agente para que ejecute las garantías otorgadas para la devolución de todas las cantidades debidas en virtud del Activo. De la misma forma, la entidad agente es la encargada de iniciar y seguir todas las acciones y procedimientos derivados de la potencial declaración de concurso del Deudor en nombre de las restantes entidades acreedoras.

Bankia es la entidad agente de doce (12) de los préstamos y créditos derivados de los Activos que suponen el 6,14% del Saldo Vivo de los Activos. La Entidad "La Caixa" es la entidad agente de dieciocho (18) de los préstamos y créditos derivados de los Activos que suponen el 24,02% del Saldo Vivo de los Activos. Asimismo, Banesto es la entidad agente de siete (7) préstamos y créditos derivados de los Activos que suponen el 15,97% del Saldo Vivo de los Activos. En 4 préstamos y créditos derivados de los Activos que suponen un 8,16% del Saldo Vivo de los Activos, la entidad agente es una entidad extranjera siendo estas Société Générale (en un Activo que representa el 3,83% del Saldo Vivo de los Activos), Bayerische Hypo-Und Vereinsbank AG (en dos Activos que respresentan el 3,52% del Saldo Vivo de los Activos) e ING Bank, N.V, London Branch (en un Activo que representa el 0,81% del Saldo Vivo de los Activos).

Riesgo de operaciones sometidas a legislaciones extranjeras.

En cuanto a su jurisdicción y nacionalidad, las características de los Activos y sus Deudores son las siguientes:

a) Su Deudor es de nacionalidad española y el Activo está sometido a la jurisdicción de Inglaterra y Gales. Sucede en 3 Activos que suponen el 6,56% del Saldo Vivo de los Activos.

b) Su Deudor es de nacionalidad alemana, y el Activo está sometido a la legislación alemana. Sucede en 2 Activos que suponen el 3,52% del Saldo Vivo de los Activos.

c) Su Deudor es de nacionalidad alemana y el Activo está sometido a la legislación española. Sucede en 1 Activo que supone el 1,21% del Saldo Vivo de los Activos.

d) Su Deudor es de nacionalidad francesa y el Activo está sometido a la legislación francesa. Sucede en 2 Activos que suponen el 5,75% del Saldo Vivo de los Activos.

e) Su Deudor es de nacionalidad portuguesa y el Activo está sometido a la legislación portuguesa. Sucede en 2 Activos que suponen el 5,75% del Saldo Vivo de los Activos.

f) El resto de Activos su Deudor es de nacionalidad española y el Activo está sometido a la legislación española. Sucede en 59 Activos que suponen el 77,21% Saldo Vivo de los Activos.

La formalización de Activos sometidos a legislaciones extranjeras pueden obedecer a diferentes razones legales, siendo la principal razón elegir un fuero y jurisdicción que tenga relación con el cumplimiento de las obligaciones que dicho Activo recoge, por ser dicha jurisdicción coincidente con la nacionalidad del Deudor o por ser un fuero eficiente a efectos de ejecución de dichas obligaciones contenidas en los documentos de los Activos.

La Sociedad Gestora y el Administrador de los Activos deben contar, o en su caso, contratar con terceros los medios que sean adecuados para la recuperación de las cantidades debidas frente a los Deudores de dichas jurisdicciones, de acuerdo con la normativa específica que sea de aplicación para ello. Un resumen de las acciones existentes frente a dichos Deudores se recogen en el Folleto Informativo dentro del apartado 3.7.2 (12) del Módulo adicional.

La compraventa de los Activos se realiza válidamente, bajo la legislación española en la Escritura de Constitución.

La cesión o efectiva transmisión de la propiedad de los activos sometidos a la legislación española se realiza, válidamente, bajo la legislación española en la Escritura de Constitución.

Sin perjuicio de su compraventa a través de la Escritura de Constitución, los Activos indicados en el apartado b) se ceden bajo legislación alemana (es decir, su efectiva transmisión de la propiedad se realiza bajo la legislación alemana) mediante la firma de un contrato de cesión, en unidad de acto con el otorgamiento de la Escritura (“Contrato de Cesión Alemania”).

Los Activos indicados en el apartado a) se ceden bajo legislación de Inglaterra y Gales (es decir, su efectiva transmisión de la propiedad se realiza bajo la legislación de Inglaterra y Gales) mediante la firma de un contrato de cesión, en la forma de certificado de transmisión, en unidad de acto con el otorgamiento de la Escritura (“Contrato de Cesión UK”, y junto con el Contrato de Cesión Alemania, los “Contratos de Cesión de Activos”). No se otorgará documentación complementaria a la Escritura de Constitución para los Activos indicados en los apartados d) y e).

Riesgo de amortización con cuota única a vencimiento (bullet)

Tal y como se describe en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional, aunque el vencimiento medio de los Activos es de aproximadamente 12 años y 4 meses (12,359 años, 148,3 meses), en un total de 5 Activos que representan el 7,11% del saldo vivo de los Activos, la totalidad del principal de dichos Activos se amortiza en una cuota coincidiendo con su fecha de vencimiento.

Riesgo de activos derivados de operaciones de financiación de proyecto (Project finance)

45 Activos, que representan un Saldo Vivo de 65,04%, son Activos derivados de operaciones de financiación de proyecto (Project finance), tal y como se detalla en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional. Tal y como se recoge en el apartado 2.2.7 del Módulo Adicional, en la financiación de proyectos, el repago de la financiación depende de las posibilidades de generar flujos de caja futuros de los proyectos de inversión financiados, y no del recurso limitado (o inexistente) a los socios promotores del mismo.

Riesgo de activos sin garantía

Siete (7) Activos que representan un Saldo Vivo del 14,27% son Activos que no tienen garantías específicas, de acuerdo con lo detallado en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del correspondiente Deudor.

Riesgo de Activos derivados de operaciones en los que se podrán realizar disposiciones adicionales y cesión parcial de ciertas operaciones

En 6 operaciones de crédito de las que se derivan 10 Activos que representan un saldo vivo de 253.779.844,30 € esto es un 19,44% del Saldo Vivo de los Activos, a 20 de junio de 2011, existe la posibilidad de realizar disposiciones adicionales futuras del crédito cuyo Activo se cede por un importe máximo de 99.205.024,17 euros, lo que supone un 7,60% sobre el saldo vivo de los Activos. Un detalle de los créditos de los que se derivan los Activos sobre los que se pueden realizar disposiciones adicionales futuras y su importe máximo se detalla en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional.

En caso de que la disposición del correspondiente crédito se realice entre la fecha de la cartera, 20 de junio de 2011, y la Fecha de Constitución del Fondo, la misma no formará parte de los Activos y no se cederán al Fondo.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.3.4 del Módulo Adicional, los pagos que realicen los correspondientes deudores se imputarán a prorrata entre (a) los Activos y (b) aquellos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo, no existiendo prelación de la parte cedida del saldo vivo del crédito (el Activo) sobre la restante, en su caso, ni viceversa. De acuerdo con lo anterior, las garantías de dichos Activos garantizan la totalidad de las disposiciones del crédito realizadas a prorrata entre todas ellas, y por lo tanto todas las disposiciones (tanto las cedidas, esto es los Activos, como las que no) comparten las recuperaciones a prorrata con las cantidades pendientes bajo cada una de ellas. Por lo tanto, la realización de dichas disposiciones adicionales puede reducir la garantía de la que disfrutaban los Activos en el momento de la cesión.

Dichos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo pueden tener su origen, tal y como se detalla en el apartado 2.2.2 cc) y dd) del Módulo Adicional en (i) los saldos de disposiciones adicionales bajo la operación de crédito de una serie de Activos, a partir del 20 de junio de 2011 y hasta la Fecha de Constitución y (ii) las partes de los saldos de disposiciones realizadas bajo la correspondiente operación de la que se derivan los Activos originadas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y Caja de Ahorros de La Rioja.

Cesión parcial de ciertas operaciones

Adicionalmente a las cesiones parciales descritas en el riesgo 1) anterior, de entre la cartera de préstamos y créditos de la que se derivan los Activos, hay 3 operaciones, de las que se derivan 5 Activos, que se derivan de tres operaciones de tres Deudores distintos, que mantienen un saldo vivo de 96.214.592 euros, es decir, el 7,37% del Saldo Vivo de los Activos, y los cuales se detallan en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional, en los que no se cede la totalidad del saldo vivo existente de dicho préstamo y crédito a la Fecha de Constitución del Fondo porque aunque dicha operación es titularidad de Bankia, en virtud de las segregaciones que se detallan en el apartado 3.5 del Módulo Adicional, no fueron originadas/concedidas por Caja Madrid, sino por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, en tres casos, y Caja de Ahorros de La Rioja, en un caso, cediéndose solo al Fondo las parte de estas operaciones que fueron originadas/concedidas en su momento por Caja Madrid.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.3.4 del Módulo Adicional, y tal y como se indica en el apartado l) anterior, los pagos que realicen los correspondientes deudores se imputarán a prorrata entre (a) los Activos y (b) aquellos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo, no existiendo prelación de la parte cedida del saldo vivo del crédito (el Activo) sobre la restante, en su caso, ni viceversa. De acuerdo con lo anterior, las garantías de dicho Activos garantizan la totalidad de las disposiciones del crédito realizadas a prorrata entre todas ellas, y por lo tanto todas las disposiciones (tanto las cedidas, esto es los Activos, como las que no) comparten las recuperaciones a prorrata con las cantidades pendientes bajo cada una de ellas. Por lo tanto, la realización de dichas disposiciones adicionales puede reducir la garantía de la que disfrutaban los Activos en el momento de la cesión.

Dichos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo pueden tener su origen, tal y como se detalla en el apartado 2.2.2 cc) y dd) del Módulo Adicional en (i) los saldos de disposiciones adicionales bajo la operación de crédito de una serie de Activos, a partir del 20 de junio de 2011 y hasta la Fecha de Constitución y (ii) las partes de los saldos de disposiciones realizadas bajo la correspondiente operación de la que se derivan los Activos originadas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y Caja de Ahorros de La Rioja.

Grupo del que forma parte Bankia

Bankia nace tras la integración de siete cajas de ahorros- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja de Ahorros Insular de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de La Rioja (conjuntamente, las "Cajas")- en torno a un sistema institucional de protección que se instrumentara en torno a la entidad Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA" o la "Sociedad Central") y de la propia Bankia, participada por BFA.

Con fecha de efectividad el 16 de mayo de 2011 se ha producido la segregación parcial a Bankia del negocio bancario y parabancario de cada una de las Cajas, y en concreto todo el negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y el resto de activos y pasivos que BFA recibió a su vez de las Cajas, excluyendo determinados activos y pasivos que seguirán siendo titularidad de BFA y entre los que destacan los siguientes: (a) en el lado de los activos, el suelo adjudicado, la financiación de suelos en situación dudosa y subestándar, algunas participaciones societarias, la caja necesaria para hacer frente a sus obligaciones de pago, y la participación accionarial que mantendrá en Bankia y (b) en el lado de los pasivos, las participaciones preferentes suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (“FROB”) y determinadas emisiones e instrumentos financieros siendo Bankia la entidad jurídica que ejercerá como Administrador de los Activos, tal y como se recoge en el apartado 3.7.2 del Módulo Adicional.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que la totalidad de la cartera de Activos que se ceden al Fondo han sido administrados hasta la segregación a Bankia anteriormente citada por Caja Madrid. La reciente integración podría afectar en la administración de los Activos de forma eficiente.

A la fecha de registro del presente Folleto Bankia está participada en un 100% por BFA e indirectamente por las Cajas. No obstante, de acuerdo con el folleto informativo registrado en CNMV el pasado día 29 de junio de 2011 por Bankia existe un proceso de oferta pública de suscripción por la que, una vez finalizada dicha oferta, BFA será titular del 52,41% de las acciones y derechos de voto de Bankia (50,03% en caso de que la opción de suscripción de acciones adicionales “green shoe” allí previsto se ejercite en su totalidad).

Un detalle del Grupo se incluye en el apartado 3.5 del Módulo Adicional.

Ausencia de cierta información financiera disponible de los principales Deudores.

En el apartado 2.2.11 del Módulo Adicional, se detalla información de los principales Deudores de los Activos, incluyendo una descripción de la operación de la que se deriva el Activo, así como la información financiera pública disponible por la Sociedad Gestora y el Cedente.

En este sentido, hay ciertas cuentas anuales públicas auditadas de alguno de los Deudores que no se encuentran a disposición del Cedente ni de la Sociedad Gestora, al no encontrarse publicadas aún en el correspondiente mercantil y/o no tener el Cedente ni la Sociedad Gestora acceso a ellas. Dichos Activos son los siguientes:

DEUDOR	CUENTAS ANUALES DISPONIBLES (SI/NO/ N/A)		
	2010	2009	2008
GRUPO ACS			
URBASER, S.A.	NO	SI	SI
LINEA NUEVE TRAMO CUATRO, S.A.	NO	SI	SI
AL-ANDALUS WIND POWER, S.L.U.	NO	SI	SI
MANCHASOL 1, CENTRAL TERMOSOLAR UNO SL	NO	SI	SI*
PARQUE EOLICO SANTA CATALINA, S.L.	NO	SI	SI*
PARQUE EOLICO TESOSANTO, S.L	NO	SI*	SI*
PARQUE EOLICO SIERRA CARBAS S.L.	NO	SI	SI
LA CALDERA ENERGIA BURGOS, S.L.	NO	SI	SI
ACS Consolidadas	SI	SI	SI
GRUPO ACCIONA			
CORPORACION ACCIONA EOLICA SLU	NO	SI	N/A
ACCIONA SALTOS DE	NO	SI	SI*

DEUDOR	CUENTAS ANUALES DISPONIBLES (SI/NO/ N/A)		
	2010	2009	2008
AGUA S.L.			
ACCIONA EOLICA LEVANTE S.L.	NO	SI	SI
ACCIONA ENERGIE WINDPARKS DEUTSCHLAND GM	NO	SI	SI
Acciona Consolidadas	SI	SI	SI
GRUPO FCC			
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	SI	SI	SI
OLIVENTO, S.L. UNIPERSONAL	NO	SI	SI
FCC Consolidadas	SI	SI	SI
GRUPO GALP**			
PETROLEOS DE PORTUGAL PETROGAL S. A. SUC	SI	NO	NO
GALP ENERGIA SGPS, SA	SI	SI	SI
Galp Consolidado	SI	SI	SI
GRUPO ABERTIS			
SANEF**	NO	SI*	NO
Sanef Consolidadas	SI*	SI*	SI*
Abertis Consolidadas	SI	SI	SI
CONCESIO ESTACIONES AEROPORT L9, S.A.	NO	SI	SI
REAL MADRID, C.F. Consolidadas	SI***	SI***	SI***

N/A: Significa que no existen cuentas anuales por ser la sociedad de reciente constitución.

** Existen cuentas disponibles pero no informe de auditoría.*

*** En Portugal y en Francia no existe la obligación de depositar las cuentas anuales en un registro.*

**** A 30 de junio de cada año*

De acuerdo con lo anterior, no se dispone de las cuentas anuales del ejercicio cerrado de 2010 de los mayores deudores anteriores, que supone un Salvo Vivo de los Activos de 593.604.525,35 euros, que representa un 45,48% del total de Activos.

Salvedades en las cuentas anuales de los principales Deudores

Con la información disponible y tal y como se indica en el apartado 2.2.11, los mayores Deudores Parque Eólico Sierra Carbas, S.L., La Caldera Energía Burgos, S.L., Al-Andalus29 Wind Power, S.L. y GALP, cuyo Saldo Vivo es de 52.612.379,51, lo que supone un 4,03% de los Activos, presentan las siguientes salvedades que se reproducen a continuación, en el caso de GALP, en su literalidad en idioma inglés:

Parque Eólico Sierra Carbas, S.L.

“3. Dado que el ejercicio 2008 es el primero en el que actuamos como auditores de la Sociedad, y a que no hemos dispuesto de información suficiente de ejercicios anteriores, hemos revisado únicamente el cumplimiento de de las obligaciones derivadas de la correcta presentación de los impuestos que le son de aplicación para los ejercicios abiertos a inspección anteriores al ejercicio 2008 y, por tanto, evaluar el impacto que podría tener, en su caso sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas.”

La Caldera Energía Burgos, S.L.

“3. Dado que el ejercicio 2008 es el primero en el que actuamos como auditores de la Sociedad, y a que no hemos dispuesto de información suficiente de ejercicios anteriores, hemos revisado únicamente el cumplimiento de de las obligaciones derivadas de la correcta presentación de los impuestos que le son de aplicación para los ejercicios abiertos a inspección anteriores al ejercicio 2008 y, por tanto, evaluar el impacto que podría tener, en su caso sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas.”

Al-Andalus Wind Power, S.L.

2008

“3. Dado que el ejercicio 2008 es el primero en el que actuamos como auditores de la Sociedad, no hemos podido verificar la situación fiscal de ejercicios anteriores abiertos a inspección (2004 a 2007). Por lo anteriormente comentado, no es posible evaluar el impacto que podría tener, en su caso, sobre las cuentas anuales abreviadas.”

“4. Como consecuencia de la capitalización de gastos financieros por importe de 808 miles de euros que no cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable para su activación y de los criterios utilizados para determinar el inicio de la amortización, el inmovilizado material y las pérdidas del ejercicio se encuentran sobrevalorado e infraestimadas, respectivamente, por 1.923 millones de euros, antes del correspondiente efecto impositivo.”

2009

“3. Como consecuencia de la capitalización de gastos financieros efectuada en ejercicios anteriores que no cumplían los requisitos establecidos por la normativa contable para su activación y de los criterios utilizados para determinar el inicio de la amortización, el inmovilizado material y las reservas se encuentran sobrevaloradas por 1.816 miles de euros, antes del efecto impositivo correspondiente.”

GALP

2008 (individual)

“In 2008, the Company’s subsidiaries, recorded in accordance with the equity method of accounting (Note 3), changed the method for valuing the cost of consumption and sales of inventories from Last-in-First-Out (LIFO) to weighted average cost basis. If this method had not been changed the Company’s assets, liabilities and net profit for 2008 would have been decreased by EUROS 155,836, EUROS 41,297 and EUROS 114,539, respectively.”

2010 (consolidado)

“(…) the Group decided to change its accounting policy of recording government grants, adopting the alternative treatment of IAS 20, registering the grants in the caption “Other payables” and the respective amortization of the caption “Other operational income” in the consolidated income statements. Up to 31 December 2009 Galp Energia recorded government investment grants as a deduction to the value of the assets and the respective amortization in the caption “Amortisation, depreciation and impairment of the consolidated financial statements.

Additionally to the above described, the Group analyzed its operations in accordance with the interpretation of IFRIC 12 – “Service Concession Arrangements”, mandatorily applicable for periods beginning 1 January 2010, resulting the understanding that the storage and distribution of natural gas activities are included in the scope of this interpretation since the activities are operated through concession arrangements with the Portuguese state, the assets revert at the end of the concession, the prices are regulated and the activity concerns the rendering of public services.

By the specific nature of the regulatory system and concessions the Group considers that should apply the intangible assets model. As so the tangible and intangible assets were reclassified to the intangible assets caption “Service Concession Arrangements”, without impact in the estimated useful life of those assets.”

Ni Bankia ni la Sociedad Gestora tienen conocimiento de cualquier otra salvedad en las cuentas anuales de los mayores Deudores señalados en el apartado 2.2.11 ni de información pública adicional posterior a la contenida en las salvedades anteriores.

Mayores Deudores con Ratio de Endeudamiento superior al 100%

De acuerdo con la información incluida en el apartado 2.2.11 del Módulo Adicional, lo mayores Deudores, Al-Andalus Wind Power, S.L., Parque Eólico Sierra Carbas, S.L., La Caldera Energía Burgos, S.L. Corporación Acciona Eólica S.L., Parque Eólico Tesosanto, S.L. y Acciona Eólica Levante, S.L. tienen en alguno de los ejercicios de los que se dispone información financiera un Ratio de Endeudamiento global superior al 100%, calculado conforme a la siguiente fórmula: $(\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}) / (\text{Total Pasivo} + \text{Patrimonio Neto})$.

2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo:

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2011, no se contempla la posibilidad de que ocurra ninguno de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del Fondo.

3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura.

Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankia (en tal concepto, la "**Entidad Prestamista**"), un contrato de préstamo subordinado (el "**Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**") por importe máximo de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL EUROS (€1.940.000,00) destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos, en su caso (el "**Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**").

La entrega por la Entidad Prestamista del importe total del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales se realizó en una única disposición antes de las 10:00 horas de la Fecha de Desembolso (la "**Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**"), valor mismo día, mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales devenga, desde la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de 0,65%.

Los intereses derivados del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales resultan pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos. Estos intereses se abonaran a la Entidad Prestamista únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, salvo para la primera Fecha de Pago que corresponden a los días efectivos entre la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y la primera Fecha de Pago, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

El Fondo entrega a Bankia, en concepto de amortización de los importes dispuestos con cargo al Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y hasta la amortización total del saldo dispuesto del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, el importe remanente de los Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos tras el pago del resto de obligaciones con rango superior, a el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda, hasta alcanzar los siguientes porcentajes en cada una de las siguientes Fechas de Pago:

Fecha de Pago	%
20 de octubre de 2011	10%
20 de enero de 2012	20%
20 de abril de 2012	20%
20 de julio de 2012	20%
20 de octubre de 2012	20%
20 de enero de 2013	10%

Si por no existir Fondos Disponibles suficientes en una Fecha de Pago, no se alcanzara el porcentaje máximo a amortizar descrito en la tabla anterior, en la siguiente Fecha de Pago se podrán amortizar importes dispuestos, con el importe remanente de los Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos tras el pago del resto de obligaciones con rango superior, a el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda, por un porcentaje máximo que incluirá (i) el porcentaje máximo que corresponda en dicha Fecha de Pago, más (ii) el porcentaje máximo que no se pudo amortizar en las Fechas de Pago anteriores a la Fecha de Pago en curso.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Prestamista, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, estarán sujetas al Orden de Prelación de Pagos, y en consecuencia, solo serán abonadas a la Entidad Prestamista en una Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fonda sean suficientes de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Todas las cantidades que, en concepto de intereses devengados y reembolso de principal, no hubieran sido entregadas a la Entidad Prestamista por insuficiencia de los Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido y se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago. Los intereses devengados y no pagados en una fecha de Pago no generaran intereses de demora.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal, o hasta la fecha anterior en que el Fonda haya devuelto a la Entidad Prestamista cualesquiera cantidades debidas al amparo del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y se hayan extinguido completamente las obligaciones del Fondo bajo el mismo.

Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankia (en tal concepto, la "**Entidad Prestamista**"), un contrato de préstamo subordinado (el "**Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**") destinado por la Sociedad Gestora para la dotación inicial del Fondo de Reserva (el "**Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**").

El importe total máximo del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva es igual al Fondo de Reserva Inicial. La entrega del importe del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva se realizará en una única disposición antes de las 10:00 horas de la Fecha de Desembolso (en adelante, la "**Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**") valor ese mismo día, mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva devenga, desde la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que es igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de un 0,65%.

Los intereses derivados del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva resultan pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos.

Estos intereses se abonan a la Entidad Prestamista únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos Global. Los intereses devengados que deben abonarse en una Fecha de Pago determinada se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, salvo para la primera Fecha de Pago que corresponden a los días efectivos entre la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva y la primera Fecha de Pago, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

La amortización del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva se realiza en cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Prestamista, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva, estarán sujetas al Orden de Prelación de Pagos, y en consecuencia, solo serán abonadas a la Entidad Prestamista en una Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fondo sean suficientes de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Todas las cantidades que, en concepto de intereses devengados y reembolso de principal, no hubieran sido entregadas a la Entidad Prestamista por insuficiencia de los Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido y se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva en dicha Fecha de Pago. Los intereses devengados y no pagados en una fecha de Pago no generarán intereses de demora.

La amortización del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva se efectuará en la Fecha de Vencimiento Legal o, en su caso, en cada una de las Fechas de Pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago en curso.

La no confirmación antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos y del Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva.

Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankia (en tal concepto, la "**Entidad Prestamista**"), un contrato de préstamo con carácter subordinado (el "**Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen**") para financiar el "**Cupón Corrido**" de los Activos, esto es, los intereses devengados y no vencidos por un importe máximo de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (6.696.138,69 €). La entrega del importe del Préstamo de Cupón Corrido se realizó en una única disposición antes de las 10:00 horas de la Fecha de Desembolso (en adelante, la "**Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón Corrido**") valor ese mismo día, mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo de Cupón Corrido devenga, desde la Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón Corrido, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que es igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de 0,65%.

Los intereses derivados del Préstamo de Cupón Corrido resultan pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos Global.

Estos intereses se abonan a la Entidad Prestamista únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles Globales suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos global. Los intereses devengados que deban abonarse en una Fecha de Pago determinada se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, salvo para la primera Fecha de Pago que correspondan a los días efectivos entre la Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón Corrido y la primera Fecha de Pago, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Cupón Corrido (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo de Cupón Corrido se amortiza en cada Fecha de Pago por un importe igual al Cupón Corrido percibido por el Fondo en cada Período de Liquidación y, partir de la segunda Fecha de Pago, en la que existieran Fondos Disponibles suficientes, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Prestamista, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo de Cupón Corrido, están sujetos al Orden de Prelación de Pagos, y en consecuencia, solo son abonados a la Entidad Prestamista en una Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fonda sean suficientes de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Todas las cantidades que, en virtud de lo previsto en los párrafos anteriores, no hubieran sido entregadas a la Prestamista se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación y se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo de Cupón Corrido en dicha Fecha de Pago. Los intereses devengados y no pagados en una fecha de Pago no generarán intereses de demora.

Contrato de Permuta Financiera

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BBVA como Entidad de Contrapartida, conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras de la Asociación Española de Banca, un contrato de permuta financiera de tipos de interés variables (el “**Contrato de Permuta de Intereses**”).

Mediante el Contrato de Permuta de Intereses, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés en los siguientes términos: el Fondo se compromete a pagar a la Entidad de Contrapartida, en cada Fecha de Pago, con cargo a los Fondos Disponibles, una cantidad igual al importe a que asciende la suma de las cantidades efectivamente ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Fondo en concepto de intereses ordinarios de los Activos no Morosos y de los Activos no Fallidos al inicio del Período de Cálculo, correspondientes al tipo de interés de referencia de dichos Activos (es decir, calculados dichos intereses mediante la deducción del margen aplicable a cada liquidación del Activo). Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería (en cada Fecha de Pago) el resultante de aplicar al Importe Nocial del Periodo de Liquidación el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos.

La no confirmación antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos y del Contrato de Permuta de Intereses.

4. Evolución del fondo

a) Tasas de amortización anticipada de los préstamos titulizados.

Fondo constituido el 22 de julio de 2011, la tasa de amortización anticipada del activo durante el ejercicio ha sido del 1,42%, siendo la misma que la tasa de amortización histórica.

b) Información relevante en relación con garantías

Considerando las características de los activos titulizados, éstos no cuentan con garantías adicionales salvo la personal de los deudores.

c) Información sobre concentración de riesgos

Por deudor

La concentración de riesgos atendiendo al deudor se presenta en el siguiente cuadro:

Datos al 31/12/2011
52,02%

Por distribución geográfica

Asimismo la distribución geográfica según la comunidad autónoma y/o fuera de España donde se ubica el activo titulizado se presenta en el siguiente cuadro:

Cifras en miles de euros

Comunidad Autónoma	Datos al 31/12/2011			
	Núm.	%	Principal pendiente	%
Baleares	5	5,62%	30.908	2,46%
Castilla-León	5	5,62%	45.786	3,65%
Castilla La Mancha	2	2,25%	16.554	1,32%
Cataluña	22	24,72%	256.098	20,40%
Galicia	1	1,12%	60.000	4,78%
Madrid	33	37,08%	637.804	50,80%
Navarra	1	1,12%	29.599	2,36%
Comunidad Valenciana	9	10,11%	39.273	3,13%
Resto países	11	12,36%	139.331	11,10%
Total	89	100,00%	1.255.353	100,00%

Por Morosidad

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de las participaciones en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda Pendiente vencer	Deuda Total
		Principal	Intereses ordinarios	Total		
Hasta 1 mes	1	0	1.583	1.583	71.250	72.848
Totales	1	0	1.583	1.583	71.250	72.848

Por rentabilidad

Por su parte, el rendimiento de los Activos Titulizados durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

Cifras en miles de euros

Índice de referencia	EURIBOR AÑO	EURIBOR DIA	EURIBOR MES	EURIBOR 3 MESES	EURIBOR 6 MESES
Nº Activos vivos	10	1	27	3	48
Importe pendiente	89.041	4.444	399.720	83.862	678.285
Margen ponderado s/índice de referencia	2,68	1,63	2,44	1,49	1,90
Tipo de interés medio ponderado	4,48	2,03	3,61	2,95	3,56

En cuanto a la distribución por intervalos de los tipos de interés aplicable a los préstamos es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Intervalo % Tipo Nominal	Situación al 31/12/2011			
	Núm.	%	Principal pendiente	%
1,50 - 1,99	2	2,25%	16.121	1,28%
2,00 - 2,49	10	11,24%	91.895	7,32%
2,50 - 2,99	39	43,81%	276.225	22,00%
3,00 - 3,49	8	8,99%	148.944	11,86%
3,50 - 3,99	7	7,87%	212.904	16,96%
4,00 - 4,49	22	24,72%	463.722	36,95%
6% - 6,49%	1	1,12%	45.542	3,63%
Total	89	100,00%	1.255.353	100,00%
% Tipo de interés nominal:				
Medio ponderado por Principal				1,43%

d) Cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago y tipos de interés de los bonos al cierre del ejercicio

El importe total de la emisión de bonos, esto es su saldo inicial, ascendió a SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (775.250.000 €) de valor nominal, estando constituida, por tanto por QUINCE MIL QUINIENTOS CINCO (15.505) Bonos de CINCUENTA MIL EUROS (€ 50.000) de valor nominal cada uno agrupados en una única Serie o Tramo (en adelante los "**Bonos**" o la "**Serie A**" a "**Tramo A**").

El detalle de los intereses abonados y de la amortización del principal por cada uno de los tramos de bonos existentes hasta el 31 de diciembre de 2011 se resume en el cuadro siguiente:

Cifras en miles euros

SERIE A			
ES0358885004			
	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO
20/10/2011	4.729,84	13.465,98	759.384,02
20/01/2012	5.004,97	20.189,62	739.194,39

e) Calificación crediticia de los Bonos emitidos por el fondo

El detalle de las calificaciones obtenidas por los Bonos emitidos por el fondo por cada una de las series se muestra a continuación:

Denominación	A	A
ISIN	ES0358885004	ES0358885004
Calificación - Fecha último cambio calificación crediticia	22/07/2011	22/07/2011
Calificación - Agencia de calificación crediticia		
Moody's	SI	
Fitch		SI
Calificación - Situación actual	Aaa	AAA
Calificación - Situación cierre anual anterior	0	0
Calificación - Situación inicial	Aaa	AAA

f) Variaciones o acciones realizadas por las diferentes agencias de calificación crediticia respecto de los bonos emitidos por el fondo, respecto del cedente, de los administradores, agentes de pagos o contrapartidas de las permutas financieras existentes o cualquier otra contrapartida de contratos suscritos por la sociedad gestora en nombre del fondo

El fondo se constituyó el 22 de julio de 2011, y por lo tanto no se ha visto afectado por variación alguna en las calificaciones.

5. Factores que han influido en los flujos de tesorería generados y aplicados en el ejercicio

Tal y como se indica en el folleto informativo del Fondo, los principales flujos generados y aplicados durante el ejercicio 2011, son los derivados de las cantidades percibidas por el Fondo de los activos titulizados y de los pagos efectuados a los acreedores del fondo conforme a las condiciones establecidas en la documentación formal del fondo.

6. Escenario hipotético de flujos futuros de efectivo de los pasivos emitidos por el Fondo hasta su vencimiento, en base a la actualización, a la fecha de las cuentas anuales, de los parámetros utilizados en el momento de constitución del Fondo, en relación con las tasas de morosidad, fallidos, amortización anticipada respecto a los activos titulizados

El detalle de los flujos futuros de los pasivos emitidos por el fondo, se muestra a continuación:

Tasa de amortización anticipada 0%

Vida Media (años) 2,63			Vida Media (años) 12,29258419		
Fecha Pago	Bonos de la Serie A		Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado		Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	759.384,02	0,00		515.250,00	0
20/10/2011	759.384,02	0,00	20/10/2011	515.250,00	0,00
20/01/2012	736.801,26	22.582,75	20/01/2012	515.250,00	0,00
20/04/2012	730.176,68	6.624,58	20/04/2012	515.250,00	0,00
20/07/2012	629.440,51	100.736,17	20/07/2012	515.250,00	0,00
20/10/2012	620.209,04	9.231,48	20/10/2012	515.250,00	0,00
20/01/2013	553.868,73	66.340,31	20/01/2013	515.250,00	0,00
20/04/2013	548.315,57	5.553,15	20/04/2013	515.250,00	0,00
20/07/2013	449.237,43	99.078,14	20/07/2013	515.250,00	0,00
20/10/2013	441.077,38	8.160,05	20/10/2013	515.250,00	0,00
20/01/2014	384.020,42	57.056,97	20/01/2014	515.250,00	0,00
20/04/2014	372.193,19	11.827,23	20/04/2014	515.250,00	0,00
20/07/2014	271.643,71	100.549,47	20/07/2014	515.250,00	0,00
20/10/2014	255.911,58	15.732,13	20/10/2014	515.250,00	0,00
20/01/2015	202.488,75	53.422,82	20/01/2015	515.250,00	0,00

20/04/2015	189.363,51	13.125,24
20/07/2015	143.448,70	45.914,81
20/10/2015	133.990,65	9.458,06
20/01/2016	112.097,01	21.893,64
20/04/2016	106.943,73	5.153,28
20/07/2016	86.161,21	20.782,53
20/10/2016	78.401,03	7.760,17
20/01/2017	57.618,51	20.782,53
20/04/2017	52.465,23	5.153,28
20/07/2017	31.682,71	20.782,53
20/10/2017	23.922,53	7.760,17
20/01/2018	3.140,01	20.782,53
20/04/2018	0,00	3.140,01
20/07/2018	0,00	0,00
20/10/2018	0,00	0,00
Vida Media (años)		2,63

20/04/2015	515.250,00	0,00
20/07/2015	515.250,00	0,00
20/10/2015	515.250,00	0,00
20/01/2016	515.250,00	0,00
20/04/2016	515.250,00	0,00
20/07/2016	515.250,00	0,00
20/10/2016	515.250,00	0,00
20/01/2017	515.250,00	0,00
20/04/2017	515.250,00	0,00
20/07/2017	515.250,00	0,00
20/10/2017	515.250,00	0,00
20/01/2018	515.250,00	0,00
20/04/2018	513.236,73	2.013,27
20/07/2018	492.707,51	20.529,22
20/10/2018	486.451,46	6.256,05
Vida Media (años)		12,29258419

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2019	0,00	0,00
20/04/2019	0,00	0,00
20/07/2019	0,00	0,00
20/10/2019	0,00	0,00
20/01/2020	0,00	0,00
20/04/2020	0,00	0,00
20/07/2020	0,00	0,00
20/10/2020	0,00	0,00
20/01/2021	0,00	0,00
20/04/2021	0,00	0,00
20/07/2021	0,00	0,00
20/10/2021	0,00	0,00
20/01/2022	0,00	0,00
20/04/2022	0,00	0,00
20/07/2022	0,00	0,00
20/10/2022	0,00	0,00
20/01/2023	0,00	0,00
20/04/2023	0,00	0,00

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2019	467.545,16	18.906,30
20/04/2019	464.268,11	3.277,05
20/07/2019	445.361,82	18.906,30
20/10/2019	439.477,87	5.883,94
20/01/2020	420.571,58	18.906,30
20/04/2020	417.294,53	3.277,05
20/07/2020	398.388,23	18.906,30
20/10/2020	392.504,29	5.883,94
20/01/2021	373.597,99	18.906,30
20/04/2021	371.186,28	2.411,71
20/07/2021	353.577,99	17.608,29
20/10/2021	348.992,06	4.585,93
20/01/2022	331.383,77	17.608,29
20/04/2022	329.404,73	1.979,04
20/07/2022	311.796,44	17.608,29
20/10/2022	307.210,51	4.585,93
20/01/2023	289.602,22	17.608,29
20/04/2023	287.623,18	1.979,04

20/07/2023	0,00	0,00
20/10/2023	0,00	0,00
20/01/2024	0,00	0,00
20/04/2024	0,00	0,00
20/07/2024	0,00	0,00
20/10/2024	0,00	0,00
20/01/2025	0,00	0,00
20/04/2025	0,00	0,00
20/07/2025	0,00	0,00
20/10/2025	0,00	0,00
20/01/2026	0,00	0,00
20/04/2026	0,00	0,00
20/07/2026	0,00	0,00
20/10/2026	0,00	0,00
20/01/2027	0,00	0,00
20/04/2027	0,00	0,00
20/07/2027	0,00	0,00
20/10/2027	0,00	0,00
20/01/2028	0,00	0,00
20/04/2028	0,00	0,00

Totales 759.384,02

20/07/2023	270.676,95	16.946,23
20/10/2023	262.741,64	7.935,31
20/01/2024	245.795,41	16.946,23
20/04/2024	243.816,37	1.979,04
20/07/2024	227.953,51	15.862,86
20/10/2024	223.367,58	4.585,93
20/01/2025	209.003,65	14.363,93
20/04/2025	207.394,22	1.609,43
20/07/2025	193.717,67	13.676,55
20/10/2025	192.108,24	1.609,43
20/01/2026	178.431,69	13.676,55
20/04/2026	177.825,08	606,61
20/07/2026	165.669,24	12.155,84
20/10/2026	165.062,63	606,61
20/01/2027	153.448,08	11.614,55
20/04/2027	152.841,47	606,61
20/07/2027	141.226,92	11.614,55
20/10/2027	140.620,31	606,61
20/01/2028	125.458,82	15.161,49
20/04/2028	0,00	125.458,82

515.250,00

Tasa de amortización anticipada 5%

Vida Media (años)	1,99
-------------------	------

Vida Media (años)	8,99
-------------------	------

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	759.384,02	0,00
20/10/2011	759.384,02	0,00
20/01/2012	720.868,34	38.515,68
20/04/2012	698.876,58	21.991,76
20/07/2012	585.495,53	113.381,05
20/10/2012	562.859,13	22.636,40
20/01/2013	486.393,18	76.465,95
20/04/2013	468.669,97	17.723,21
20/07/2013	364.712,34	103.957,63

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	515.250,00	0
20/10/2011	515.250,00	0,00
20/01/2012	515.250,00	0,00
20/04/2012	515.250,00	0,00
20/07/2012	515.250,00	0,00
20/10/2012	515.250,00	0,00
20/01/2013	515.250,00	0,00
20/04/2013	515.250,00	0,00
20/07/2013	515.250,00	0,00

20/10/2013	346.267,89	18.444,45
20/01/2014	284.098,53	62.169,36
20/04/2014	263.593,62	20.504,91
20/07/2014	165.613,19	97.980,42
20/10/2014	143.490,10	22.123,09
20/01/2015	89.621,11	53.868,99
20/04/2015	70.998,99	18.622,12
20/07/2015	25.469,07	45.529,92
20/10/2015	10.946,06	14.523,01
20/01/2016	0,00	10.946,06
20/04/2016	0,00	0,00
20/07/2016	0,00	0,00
20/10/2016	0,00	0,00
20/01/2017	0,00	0,00
20/04/2017	0,00	0,00
20/07/2017	0,00	0,00
20/10/2017	0,00	0,00
20/01/2018	0,00	0,00
20/04/2018	0,00	0,00
20/07/2018	0,00	0,00
20/10/2018	0,00	0,00
20/01/2019	0,00	0,00
20/04/2019	0,00	0,00
20/07/2019	0,00	0,00
20/10/2019	0,00	0,00
20/01/2020	0,00	0,00
20/04/2020	0,00	0,00
20/07/2020	0,00	0,00
20/10/2020	0,00	0,00
Vida Media (años)		1,99

20/10/2013	515.250,00	0,00
20/01/2014	515.250,00	0,00
20/04/2014	515.250,00	0,00
20/07/2014	515.250,00	0,00
20/10/2014	515.250,00	0,00
20/01/2015	515.250,00	0,00
20/04/2015	515.250,00	0,00
20/07/2015	515.250,00	0,00
20/10/2015	515.250,00	0,00
20/01/2016	501.874,27	13.375,73
20/04/2016	491.478,25	10.396,02
20/07/2016	468.918,40	22.559,84
20/10/2016	457.006,34	11.912,06
20/01/2017	435.294,89	21.711,45
20/04/2017	425.937,98	9.356,91
20/07/2017	405.021,31	20.916,67
20/10/2017	394.211,89	10.809,42
20/01/2018	374.089,26	20.122,63
20/04/2018	365.694,35	8.394,91
20/07/2018	346.495,57	19.198,78
20/10/2018	337.764,82	8.730,75
20/01/2019	320.415,28	17.349,54
20/04/2019	314.164,28	6.251,00
20/07/2019	297.443,58	16.720,70
20/10/2019	289.795,83	7.647,75
20/01/2020	273.706,39	16.089,44
20/04/2020	268.152,37	5.554,02
20/07/2020	252.651,33	15.501,04
20/10/2020	245.761,69	6.889,64
Vida Media (años)		8,99

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2021	0,00	0,00
20/04/2021	0,00	0,00
20/07/2021	0,00	0,00
20/10/2021	0,00	0,00

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2021	230.851,72	14.909,96
20/04/2021	226.475,84	4.375,88
20/07/2021	212.901,36	13.574,48
20/10/2021	207.478,75	5.422,61

20/01/2022	0,00	0,00
20/04/2022	0,00	0,00
20/07/2022	0,00	0,00
20/10/2022	0,00	0,00
20/01/2023	0,00	0,00
20/04/2023	0,00	0,00
20/07/2023	0,00	0,00
20/10/2023	0,00	0,00
20/01/2024	0,00	0,00
20/04/2024	0,00	0,00
20/07/2024	0,00	0,00

Totales

759.384,02

20/01/2022	194.416,99	13.061,76
20/04/2022	190.825,71	3.591,28
20/07/2022	178.239,82	12.585,89
20/10/2022	173.390,25	4.849,57
20/01/2023	161.284,72	12.105,53
20/04/2023	158.166,50	3.118,22
20/07/2023	146.870,54	11.295,96
20/10/2023	140.728,92	6.141,62
20/01/2024	129.893,12	10.835,80
20/04/2024	127.223,61	2.669,51
20/07/2024	0,00	127.223,61

515.250,00

Tasa de amortización anticipada 10%

Vida Media (años)	1,66
-------------------	------

Vida Media (años)	6,89
-------------------	------

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	759.384,02	0,00
20/10/2011	759.384,02	0,00
20/01/2012	704.935,41	54.448,61
20/04/2012	667.974,80	36.960,61
20/07/2012	542.689,20	125.285,60
20/10/2012	507.708,86	34.980,34
20/01/2013	422.367,51	85.341,35
20/04/2013	394.056,96	28.310,55
20/07/2013	286.616,34	107.440,61
20/10/2013	259.785,50	26.830,85
20/01/2014	194.168,98	65.616,51
20/04/2014	167.103,21	27.065,77
20/07/2014	72.732,10	94.371,11
20/10/2014	46.277,19	26.454,91
20/01/2015	0,00	46.277,19
20/04/2015	0,00	0,00
20/07/2015	0,00	0,00
20/10/2015	0,00	0,00
20/01/2016	0,00	0,00
20/04/2016	0,00	0,00
20/07/2016	0,00	0,00
20/10/2016	0,00	0,00

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	515.250,00	0
20/10/2011	515.250,00	0,00
20/01/2012	515.250,00	0,00
20/04/2012	515.250,00	0,00
20/07/2012	515.250,00	0,00
20/10/2012	515.250,00	0,00
20/01/2013	515.250,00	0,00
20/04/2013	515.250,00	0,00
20/07/2013	515.250,00	0,00
20/10/2013	515.250,00	0,00
20/01/2014	515.250,00	0,00
20/04/2014	515.250,00	0,00
20/07/2014	515.250,00	0,00
20/10/2014	515.250,00	0,00
20/01/2015	508.588,78	6.661,22
20/04/2015	486.573,53	22.015,25
20/07/2015	442.702,54	43.870,99
20/10/2015	425.278,35	17.424,20
20/01/2016	400.305,19	24.973,16
20/04/2016	387.009,29	13.295,89
20/07/2016	364.407,17	22.602,12
20/10/2016	350.594,95	13.812,22

20/01/2017	0,00	0,00
20/04/2017	0,00	0,00
20/07/2017	0,00	0,00
20/10/2017	0,00	0,00
20/01/2018	0,00	0,00
20/04/2018	0,00	0,00
20/07/2018	0,00	0,00
20/10/2018	0,00	0,00
20/01/2019	0,00	0,00
20/04/2019	0,00	0,00
20/07/2019	0,00	0,00
20/10/2019	0,00	0,00
20/01/2020	0,00	0,00
20/04/2020	0,00	0,00
20/07/2020	0,00	0,00
20/10/2020	0,00	0,00
20/01/2021	0,00	0,00
20/04/2021	0,00	0,00
20/07/2021	0,00	0,00
20/10/2021	0,00	0,00

Totales 759.384,02

20/01/2017	329.556,45	21.038,50
20/04/2017	318.352,99	11.203,46
20/07/2017	298.740,12	19.612,87
20/10/2017	287.032,94	11.707,19
20/01/2018	268.793,36	18.239,57
20/04/2018	259.401,47	9.391,89
20/07/2018	242.540,50	16.860,97
20/10/2018	233.397,38	9.143,12
20/01/2019	218.491,29	14.906,10
20/04/2019	211.497,59	6.993,70
20/07/2019	197.597,37	13.900,21
20/10/2019	190.046,86	7.550,51
20/01/2020	177.119,89	12.926,97
20/04/2020	171.311,80	5.808,10
20/07/2020	159.267,40	12.044,39
20/10/2020	152.933,44	6.333,96
20/01/2021	141.743,55	11.189,89
20/04/2021	137.284,95	4.458,59
20/07/2021	127.340,32	9.944,63
20/10/2021	0,00	127.340,32

515.250,00

Tasa de amortización anticipada 15%

Vida Media (años)	1,42
-------------------	------

Vida Media (años)	5,59
-------------------	------

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	759.384,02	0,00
20/10/2011	759.384,02	0,00
20/01/2012	689.002,48	70.381,53
20/04/2012	637.471,34	51.531,15
20/07/2012	501.006,58	136.464,76
20/10/2012	454.701,25	46.305,33
20/01/2013	361.657,72	93.043,53
20/04/2013	324.218,90	37.438,82
20/07/2013	214.536,76	109.682,15
20/10/2013	180.995,39	33.541,37
20/01/2014	113.346,39	67.649,01
20/04/2014	81.506,70	31.839,68

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	515.250,00	0
20/10/2011	515.250,00	0,00
20/01/2012	515.250,00	0,00
20/04/2012	515.250,00	0,00
20/07/2012	515.250,00	0,00
20/10/2012	515.250,00	0,00
20/01/2013	515.250,00	0,00
20/04/2013	515.250,00	0,00
20/07/2013	515.250,00	0,00
20/10/2013	515.250,00	0,00
20/01/2014	515.250,00	0,00
20/04/2014	515.250,00	0,00

20/07/2014	0,00	81.506,70
20/10/2014	0,00	0,00
20/01/2015	0,00	0,00
20/04/2015	0,00	0,00
20/07/2015	0,00	0,00
20/10/2015	0,00	0,00
20/01/2016	0,00	0,00
20/04/2016	0,00	0,00
20/07/2016	0,00	0,00
20/10/2016	0,00	0,00
20/01/2017	0,00	0,00
20/04/2017	0,00	0,00
20/07/2017	0,00	0,00
20/10/2017	0,00	0,00
20/01/2018	0,00	0,00
20/04/2018	0,00	0,00
20/07/2018	0,00	0,00
20/10/2018	0,00	0,00
20/01/2019	0,00	0,00
20/04/2019	0,00	0,00
20/07/2019	0,00	0,00
20/10/2019	0,00	0,00
20/01/2020	0,00	0,00
20/04/2020	0,00	0,00
20/07/2020	0,00	0,00
20/10/2020	0,00	0,00

20/07/2014	506.764,34	8.485,66
20/10/2014	477.629,09	29.135,25
20/01/2015	426.629,87	50.999,22
20/04/2015	402.829,49	23.800,37
20/07/2015	361.473,76	41.355,73
20/10/2015	342.728,20	18.745,56
20/01/2016	318.318,45	24.409,76
20/04/2016	303.766,71	14.551,73
20/07/2016	282.229,04	21.537,67
20/10/2016	268.003,77	14.225,27
20/01/2017	248.571,36	19.432,41
20/04/2017	237.013,89	11.557,47
20/07/2017	219.449,43	17.564,46
20/10/2017	208.106,41	11.343,02
20/01/2018	192.280,91	15.825,50
20/04/2018	183.158,93	9.121,98
20/07/2018	168.964,20	14.194,73
20/10/2018	160.482,65	8.481,54
20/01/2019	148.227,28	12.255,38
20/04/2019	141.629,82	6.597,46
20/07/2019	130.551,14	11.078,68
20/10/2019	123.930,68	6.620,46
20/01/2020	0,00	123.930,68
20/04/2020	0,00	0,00
20/07/2020	0,00	0,00
20/10/2020	0,00	0,00

Vida Media (años)	1,42
-------------------	------

Vida Media (años)	5,59
-------------------	------

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2021	0,00	0,00
20/04/2021	0,00	0,00
20/07/2021	0,00	0,00
20/10/2021	0,00	0,00
20/01/2022	0,00	0,00
20/04/2022	0,00	0,00

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2021	0,00	0,00
20/04/2021	0,00	0,00
20/07/2021	0,00	0,00
20/10/2021	0,00	0,00
20/01/2022	0,00	0,00
20/04/2022	0,00	0,00

20/07/2022	0,00	0,00
20/10/2022	0,00	0,00
20/01/2023	0,00	0,00
20/04/2023	0,00	0,00
20/07/2023	0,00	0,00
20/10/2023	0,00	0,00
20/01/2024	0,00	0,00
20/04/2024	0,00	0,00
20/07/2024	0,00	0,00
20/10/2024	0,00	0,00
20/01/2025	0,00	0,00
20/04/2025	0,00	0,00
20/07/2025	0,00	0,00
20/10/2025	0,00	0,00
20/01/2026	0,00	0,00
20/04/2026	0,00	0,00
20/07/2026	0,00	0,00
20/10/2026	0,00	0,00
20/01/2027	0,00	0,00
20/04/2027	0,00	0,00
20/07/2027	0,00	0,00
20/10/2027	0,00	0,00
20/01/2028	0,00	0,00
20/04/2028	0,00	0,00

Totales

759.384,02

20/07/2022	0,00	0,00
20/10/2022	0,00	0,00
20/01/2023	0,00	0,00
20/04/2023	0,00	0,00
20/07/2023	0,00	0,00
20/10/2023	0,00	0,00
20/01/2024	0,00	0,00
20/04/2024	0,00	0,00
20/07/2024	0,00	0,00
20/10/2024	0,00	0,00
20/01/2025	0,00	0,00
20/04/2025	0,00	0,00
20/07/2025	0,00	0,00
20/10/2025	0,00	0,00
20/01/2026	0,00	0,00
20/04/2026	0,00	0,00
20/07/2026	0,00	0,00
20/10/2026	0,00	0,00
20/01/2027	0,00	0,00
20/04/2027	0,00	0,00
20/07/2027	0,00	0,00
20/10/2027	0,00	0,00
20/01/2028	0,00	0,00
20/04/2028	0,00	0,00

515.250,00

7. Otra información de los activos y pasivos

Tanto los activos titulizados como los Bonos emitidos se encuentran denominados en euros.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Diligencia que levanta la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Dña. M^a Araceli Leyva León, para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de Madrid Activos Corporativos V, Fondo de Titulización de Activos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión del 30 de marzo de 2012, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo, Anexo e informe de gestión, en hojas de papel timbrado, cuya numeración se detalla en el Anexo, firmando cada uno de los señores Consejeros cuyos nombres y apellidos constan en el presente documento.

Madrid, 30 de marzo de 2012

D. Antonio Fernández López
Vicepresidente

D. Jose Maria Verdugo Arias
Consejero

D. Luis Sánchez-Guerra Roig
Consejero

D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird
Consejero

D. Antonio Jesús Romero Mora
Consejero

D. José Manuel Villaverde Parrado
Consejero